ESTUDIO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CON OCASIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

ABRIL DE 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 6

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL 7

4.1. Histórico de la contratación....7
4.2. Requerimientos (Perspectiva técnica)....10

4. ANÁLISIS DEL ENTORNO 11

5.1. Contexto Económico 13
5.2. Análisis del mercado: (Perspectiva legal, comercial y técnica)....18
5.2.1. Clasificación UNSPSC 20
5.2.2. Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU 21
5.3. Análisis de la oferta: (Perspectiva comercial)....25
5.4. Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial) 28
5.5. Análisis Financiero del nicho de mercado (Perspectiva financiera y organizacional) 31
5.6. Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA)....33
5.7. Complejidad del mercado (número de proveedores que PUEDEN abastecer a la SED). (Debe cubrir la perspectiva comercial y análisis de riesgo) 34
5.8. Vinculación de mujeres en la ejecución contractual: (Esta consulta va dirigida a conocer el porcentaje de mujeres vinculadas por los proveedores consultados y el resultado debe ser el porcentaje mínimo de mujeres vinculadas) 35
5.9. Aplicabilidad Decreto 1860 De 2021 Factores Diferenciales Para MIPYMES....36
5.10. Convocatoria Limitada A Mipymes 36
5.11. Aplicabilidad Decreto 0287 de 2026 Criterios Diferenciales en favor de los Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad 37
5.12. Aplicabilidad Decreto 680 De 2021 BIENES Nacionales Relevantes....37
5.13. Aplicabilidad Decreto 142 De 2023 (Posibilidad de Dividir el Proceso en Lotes Artículo 2.2.1.2.4.2.19)....37
5.14. Democratización de las oportunidades económicas en la contratación el Distrito Capital para población vulnerable formada por Entidades Distritales. 38

6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO (Perspectiva financiera)....38

6.1. Direccionadores de costo 38
6.2. Estudio de costos....40
6.3. Precios promedio del mercado 41

7. FICHA RESUMEN (Perspectiva comercial) 45

8. ANEXOS....45

Anexo 1. Anexo 1 Técnico de Interventoría de Transporte 45
Anexo 2. Calculo_Presupuesto_Interventoria_Transporte 45
Anexo 3. Cotizacion_1....45
Anexo 4. Cotizacion_1....45
Anexo 5. Propuesta_Economica_Contrato_2024....45

1. INTRODUCCIÓN

La política educativa del Distrito Capital se sustenta en los principios constitucionales que reconocen la educación como un derecho fundamental, inalienable, esencial e inherente a la dignidad humana. Este derecho resulta indispensable para garantizar la formación integral de las personas, el acceso equitativo al conocimiento, la preservación y promoción de la diversidad cultural, el fortalecimiento de la convivencia democrática y la consolidación de procesos de inclusión e integración social.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 “Bogotá Camina Segura”, adoptado mediante el Acuerdo No. 927 de 2024, establece que se debe brindar una educación de calidad a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, lo que incluye formación en las habilidades emocionales y académicas que los convierten en ciudadanos integrales que aportan valor público, social y económico a la sociedad, lo que requiere la participación de las comunidades de padres, madres y cuidadores.

Para el logro de este objetivo se hará especial énfasis en la implementación de un modelo unificado e intersectorial de aseguramiento de la calidad en el marco de la atención integral a la primera infancia, el cual será de carácter obligatorio para los prestadores públicos y privados del servicio de educación inicial en el Distrito Capital. Este modelo contemplará criterios técnicos y estándares definidos para garantizar la pertinencia, equidad y calidad de la atención; adicionalmente, se desarrollarán e integrarán sistemas de información que permitan el seguimiento individualizado de cada niño y niña, así como la valoración sistemática de la prestación de los servicios en relación con los parámetros establecidos para la atención integral.

Este enfoque posiciona a Bogotá D.C. como un referente nacional en la articulación intersectorial para la atención integral de los estudiantes, garantizando su continuidad y sostenibilidad en el tiempo, con independencia del agente prestador, modalidad o programa que brinde dicha atención. Para ello, el esquema de atención integral prioriza las intervenciones requeridas por cada niño, niña, joven y adolescente conforme a su etapa de desarrollo, con el propósito de promover su crecimiento y desarrollo educativo integral. Este proceso se fortalece mediante la cualificación de las experiencias pedagógicas y educativas, en articulación con docentes, orientadores u orientadoras escolares, directivos docentes, familias, agentes educativos y padres y madres comunitarios. La intervención se centra en las habilidades, intereses y potencialidades de cada niño, niña, joven y adolescente, promoviendo entornos que favorezcan la exploración, la creatividad, la construcción de conocimiento a través del juego, los lenguajes expresivos, la literatura y la interacción con el entorno.

Como parte de la implementación del programa, se adelantan procesos de seguimiento y evaluación permanente para monitorear avances e identificar necesidades tempranas de ajuste, incluyendo el desarrollo de habilidades que permitan la identificación oportuna de señales de alerta y la flexibilización de metodologías de evaluación, didáctica, y actividades de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales, víctimas del conflicto armado y población migrante, entre otros.

Los esfuerzos anteriormente descritos se complementarán con la implementación de modelos integrales de gestión escolar, orientados al fortalecimiento del trabajo colaborativo entre los equipos directivos docentes de los colegios oficiales del Distrito Capital. Esta estrategia busca cualificar y optimizar los procesos administrativos institucionales, permitiendo una gestión más eficiente y alineada con los objetivos educativos. En este sentido, se avanzará en la articulación de la oferta institucional proveniente de diversos sectores y actores que intervienen en el ámbito educativo, con el fin de evitar la sobrecarga de funciones en las instituciones educativas y permitirles enfocar sus esfuerzos en los procesos pedagógicos misionales.

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), en el marco del cumplimiento de su misión institucional y en consonancia con el mandato constitucional de garantizar el derecho fundamental a la educación, adelanta procesos administrativos estratégicos orientados a soportar y articular la operación misional de la Entidad. Estos

procesos buscan fortalecer la integración funcional entre los niveles central, local e institucional del sistema educativo oficial del Distrito Capital.

En este contexto, la SED diseña, implementa y evalúa programas y proyectos que promueven el acceso, la permanencia y la trayectoria educativa completa de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en los colegios oficiales. Asimismo, formula e implementa políticas de bienestar estudiantil que contribuyen a la permanencia escolar y a la mejora de la calidad de vida de la población escolar. Todas estas acciones se desarrollan en armonía con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, que reconoce la educación como un Derecho Fundamental y un servicio público esencial con función social.

Estas políticas públicas se orientan hacia la garantía efectiva del derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que propicie el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de Bogotá D.C., de conformidad con los estándares nacionales y distritales de calidad educativa.

Que, dentro de las políticas públicas para reforzar el servicio de educación en el Distro Capital, se tiene el fortalecimiento de los ambientes educativos a través del ofrecimiento al personal docente, docentes directivos y administrativos, de condiciones que complementen el ejercicio de la docencia y la educación en Bogotá D.C.

Uno de los logros como ciudad ha sido notablemente la reducción de las brechas digitales, de cobertura, aumento en la calidad y las competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde la primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito - SED promueve la oferta educativa en el Distrito Capital garantizando así el acceso y la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad. Para ello la SED garantiza el derecho a la educación a través de colegios distritales modernos, humanos e incluyentes y de un proceso de formación democrático, participativo, permanente, personal, cultural y social.

En cumplimiento de su misión y con el propósito de continuar garantizando el derecho a la educación con calidad a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados del sector educativo oficial de la ciudad, la Secretaría de Educación del Distrito, adelanta procesos administrativos que soportan la operación misional de la Entidad y que buscan la integración de la gestión del nivel central, local e institucional.

En este sentido, la SED desarrolla programas y proyectos que aseguran el acceso y la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el sistema educativo, diseña y ejecuta políticas de bienestar que benefician a los estudiantes de los colegios distritales e implementa acciones de política pública que buscan garantizar el derecho a una educación de calidad, para los estudiantes del Distrito Capital, consagrado en el marco de lo ordenado en la Constitución Política de Colombia.

En desarrollo de lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió en la vigencia 2020 con las Organizaciones Sindicales de Empleados Públicos un Acuerdo Colectivo, y a través del cual mediante su numeral 169 se comprometió a brindar “(…) las condiciones necesarias a los docentes y empleados administrativos que laboran en las zonas de difícil acceso, esto con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio educativo, en el marco de bienestar y la situación de transporte (rutas). Los recursos necesarios para este fin se encuentran debidamente destinados en el PDD.”

En el marco de la Política Estratégica del Talento Humano como parte fundamental del proceso de talento humano, la Secretaría de Educación del Distrito presta el servicio de transporte a miembros de la comunidad educativa, docentes, directivos docentes y administrativos autorizados por la Dirección de Talento Humano de la SED a través del “Proyecto 8033 – Administración y Gestión del Talento Humano para garantizar el servicio educativo oficial de Bogotá D.C”, dirigido a quienes laboran en algunos establecimientos educativos oficiales que

se encuentran ubicados en zonas de difícil acceso o tienen problemas de seguridad que afectan el acceso de los miembros de la comunidad educativa acreditados por la Entidad, poniendo en riesgo su seguridad e integridad personal.

Adicionalmente, en el área rural de la ciudad existen zonas que carecen de transporte público continuo o permanente y zonas donde no hay transporte público, y donde hoy resulta insuficiente por razón de los horarios y del riesgo por insuficiencia técnica y de cumplimiento normativo, lo cual dificulta la llegada oportuna de los docentes y administrativos designados por la SED y que trabajan con el fin de garantizar la carga académica de los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales ubicados en dichas zonas, situación que conduce a que se requiera apoyar el desplazamiento del personal docente, directivo docente y administrativo a través de la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros, previo el cumplimiento de requisitos exigidos por la Dirección de Talento Humano de la SED.

En atención a los principios de prevención y protección de derechos, la Secretaría de Educación del Distrito ha definido como zonas críticas de inseguridad aquellos sectores geográficos de la ciudad (urbanos y rurales) en los cuales se presenten alteraciones del orden público que afectan de manera objetiva y verificable el normal desarrollo de las actividades productivas, educativas y de prestación de servicios. Estas zonas se caracterizan por la concurrencia de factores como inseguridad, violencia sistemática y criminalidad contra las personas, particularmente evidenciada a través del número de homicidios registrados en un periodo determinado. Para efectos de su identificación y delimitación, se requiere concepto técnico y oficial emitido por las entidades competentes en la materia, a saber: la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Policía Nacional, conforme a sus funciones constitucionales y legales.

Dicha delimitación permite a la administración distrital adoptar medidas diferenciales en materia de operación institucional, planeación territorial y asignación de recursos, con el fin de garantizar la integridad, el acceso efectivo a derechos fundamentales —como la educación— y la protección de la vida y la seguridad de la comunidad educativa.

Como consecuencia de lo anterior y mientras persistan las situaciones de inseguridad y riesgo para el personal docente, y con el objetivo de continuar garantizando el servicio público educativo, la Secretaría de Educación del Distrito actualmente apoya a través de contratos celebrados y en ejecución el transporte especial de pasajeros de los docentes, directivos docentes y personal administrativos de las Instituciones de Educación Distrital, tanto en la zona Urbana, como la rural y de difícil acceso (Sumapaz); contratos de transporte que se adjudican resultado de un proceso de selección de contratistas a través de la modalidad de Selección Abreviada – Operación Secundaria por ACUERDO MARCO DE PRECIOS TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS II - CCE-144-2023, actualmente vigente, cuya operación primaria la lleva a cabo la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante licitación pública.

Actualmente, la Dirección de Talento Humano de la SED se encuentra ejecutando tres (3) contratos de prestación de servicio de transporte especial de pasajeros, beneficiando a más de 2.450 docentes, directivos docentes y personal administrativo de los Colegios del Distrito, para el efecto los siguientes:

- Contrato (Orden de Compra) OC159854 de 2026, cuyo objeto es “(…) Prestar el servicio de transporte especial empresarial segmento rural al personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito en zonas que presentan difícil acceso y/o inseguridad.”

- Contrato (Orden de Compra) No. OC162750 de 2026, cuyo objeto es “(…) Prestar el servicio de transporte especial empresarial segmento difícil acceso al personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito en zonas que presentan difícil acceso y/o inseguridad.”

- Contrato (Orden de Compra) No. OC162752 de 2026, cuyo objeto es "(…) Prestar el servicio de transporte especial empresarial segmento urbano al personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito en zonas que presentan difícil acceso y/o inseguridad."

La Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia en la ejecución de los contratos de transporte especial de pasajeros para los docentes, directivos docentes y personal administrativo, tiene contratada para los contratos una interventoría integral, que se encarga de realizar el control y seguimiento técnico, operativo, financiero-contable, ambiental, jurídico y administrativo para los referidos contratos (orden de compra); contrato que actualmente se encuentra vigente, inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2026.

La contratación de un interventor que haga seguimiento y control en la ejecución de los contratos de transporte especial de pasajeros para los docentes, directivos docentes y personal administrativo de los Colegios Distritales, tiene asidero en la ausencia dentro del personal de planta de la Secretaría, de personal idóneo, calificado y/o especializado que ejerza en materia de transporte los aspectos técnicos, operativos, financieros-contables, ambientales, jurídicos y administrativos, considerando, que, el servicio de transporte especial de pasajeros tiene una normativa especial en materia técnica y jurídica, además la de unas condiciones particulares por razón de la naturaleza del servicio y del objeto a contratar, y otras condiciones accidentales previstas en el ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II - CCE-144-2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Realizar el seguimiento y control de la ejecución de los contratos de transporte terrestre especial de pasajeros docentes, directivos docentes y administrativos, requiere de un equipo interdisciplinarios conformado por auxiliares, técnicos, tecnólogos y profesionales con conocimiento específico en materia de transporte especial terrestre, que haga control del cumplimiento de las condiciones propias del servicio, mitigando de esta forma, entre otros aspectos, los riesgos de seguridad de los pasajeros; equipo interdisciplinario con el que la Secretaría de Educación del Distrito no cuenta para abarcar todas la líneas específicas del servicio, como la verificación de inicio y llegada oportuna de las rutas, control de paraderos y de usuarios.

El interventor debe cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito - SED, adoptado mediante Resolución 115 de 2026 y sus respectivas modificaciones o adiciones, el pliego de condiciones y el contrato. En ningún caso el interventor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades. Para desarrollar esta actividad tendrá como obligaciones las pactadas en el Contrato de Interventoría correspondiente, además de las que determine la ley.

Que la Secretaría de Educación del Distrito cuenta con los recursos para adelantar la contratación, dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 – LÌNEA PAA 8033-4-39 (2026) "Proyecto 8033 – Administración y Gestión del Talento Humano para garantizar el servicio educativo oficial de Bogotá D.C"

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de mercado tiene como finalidad analizar las condiciones de oferta y demanda del sector relacionadas con la prestación de servicios de interventoría, con el propósito de establecer los referentes técnicos, jurídicos y financieros que permitan estructurar y adelantar el proceso de selección del contratista para contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos que suscriba la Secretaría de Educación del Distrito con ocasión de la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros a cargo de la Dirección de Talento Humano para el personal docente, directivo docente y administrativo.

En este sentido, el estudio busca identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de asesoría técnica y/o interventoría, así como las características de las empresas o personas naturales que cuentan con la capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para atender la necesidad de la Entidad.

De igual manera, el análisis permite determinar principalmente las variables técnicas y económicas que sirven de soporte para la estructuración del proceso de selección, garantizando los principios de planeación, transparencia, economía, pluralidad de oferentes y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993.

Asimismo, el estudio tiene como propósito establecer los rangos y precios de referencia del mercado, a partir del análisis de la información obtenida mediante cotizaciones y otros referentes técnicos, con el fin de estimar de manera razonable el presupuesto del servicio a contratar.

Lo anterior, permitirá a la Secretaría de Educación del Distrito contar con elementos objetivos para definir el valor estimado del proceso contractual, seleccionar al contratista idóneo y mitigar riesgos asociados a la ejecución del contrato, garantizando la adecuada interventoría de los contratos de transporte para personal docente, directivo docente y administrativo y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

4.1. Histórico de la contratación

Hasta el año 2021, la estructuración, contratación y supervisión de los contratos relacionados con la prestación del servicio de transporte en la Secretaría de Educación del Distrito se encontraban a cargo de la Dirección de Bienestar Estudiantil. En consecuencia, la contratación de la interventoría asociada a dichos contratos también era adelantada por esta dependencia.

En ese momento, los procesos de interventoría comprendían tres (3) componentes principales: (i) transporte escolar, (ii) transporte para personal docente, directivo docente y administrativo, y (iii) subsidio de transporte escolar; no obstante, con la entrada en vigencia del Decreto 310 de 2021, a través del cual modificó algunos artículos del Decreto 1082 de 2015, entre otros, el artículo 2.2.1.2.1.2.7, que establece que, "(…) Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.", la Secretaría de Educación del Distrito a partir de la vigencia 2022 ha contratado el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos a través de la operación secundaria de los Acuerdos Marco de Precios que ha adelantado conforme a la norma mencionada, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Por su parte, lo concerniente al transporte escolar y el subsidio de transporte escolar continuaron bajo el trámite de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría; y, de otra, el transporte empresarial destinado al personal docente, directivo docente y administrativo pasó a ser gestionado por la Dirección de Talento Humano.

En virtud de esta reorganización, el seguimiento y control de la ejecución de los contratos de transporte para personal docente, directivo docente y administrativo a partir de la vigencia 2022 son competencia de la Dirección de Talento Humano. No obstante, cabe precisar, que durante el periodo comprendido entre enero de 2022 y julio de 2024, el seguimiento y control a la ejecución de las órdenes de compra colocadas a través de los Acuerdos Marco de Precios para la prestación de las rutas docentes, se ejerció a través de la figura de Supervisión.

Sin embargo, atendiendo a la naturaleza y las características propias del objeto y las obligaciones del contrato de transporte, así como la complejidad en la ejecución, a partir de agosto 2024, la Secretaría de Educación del

Distrito ha considerado, por carecer de personal de planta idóneo y con conocimientos especializados, que la vigilancia y control del contrato de transporte realizarla a través de una interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica) contratada para dichos efectos, conforme lo establece el aparte tercero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Dicho lo anterior, a continuación, se presentan de manera resumida los procesos de selección adelantados por la Entidad, así como los contratos suscritos como resultado de estos.

Vigencia	**2024 - 2025**			
Número proceso	SED-CM-A-DTH-039-2024			
Modalidad de Selección	Concurso de Méritos Abierto			
Objeto	Interventoría Integral Técnica, Operativa, Financiera-Contable, Ambiental, Jurídica Y Administrativa A Las Órdenes De Compra Que Suscriba La Secretaría De Educación Del Distrito Con Ocasión Del Acuerdo Marco Para La Adquisición Del Servicio De Transporte Terrestre Automotor Especial De Pasajeros Cce-144-Amp-2023 A Cargo De La Dirección De Talento Humano Para El Personal Docente, Directivo Docente Y Administrativo			
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 1.016.516.983 COP			
Número del contrato	CO1.PCCNTR. 6526961			
Contratista	SCAIPROYEKTA SAS BIC			
Valor total del contrato	$ 3.529.857.229 COP			
Plazo de ejecución	20 meses			
Diferencia entre P.O. y valor contratado (%)	0,001%			
Margen mínimo de mejora (*)	N/A			
Precio promedio mensual o unitario	**Ítem**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**
	Servicio (2026)	1	Mes	187.316.379.
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A

Vigencia	**2023**			
Número proceso	SED-CM-A-DBE-098-2022			
Modalidad de Selección	Concurso de Méritos Abierto			
Objeto	Realizar la Interventoría integral técnica, operativa, financiera y contable, ambiental, jurídica y administrativa al Programa de Movilidad Escolar			
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 6.555.158.000. COP			
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4339147			
Contratista	SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC			
Valor total del contrato	$ 9.648.006.322 COP			
Plazo de ejecución	Quince (15) meses			
Diferencia entre P.O. y valor contratado (%)	0,002%			
Margen mínimo de mejora (*)	N/A			
Precio promedio mensual o unitario	**Ítem**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A

	N/A	N/A	N/A	N/A

Vigencia	**2021 - 2022**			
Número proceso	SED-CM-A-DBE-043-2021			
Modalidad de Selección	Concurso de Méritos Abierto			
Objeto	Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera y contable, ambiental, jurídica y administrativa al Programa de Movilidad Escolar con el fin de contribuir al mejoramiento de las estrategias de acceso y permanencia escolar implementadas en el Distrito Capital.			
Presupuesto oficial (P.O.)	$2.025.573.000. COP			
Número del contrato	2901-2021			
Contratista	CONSORCIO MOVILIDAD ESCOLAR 2021			
Valor total del contrato	$5.451.978.672. COP			
Plazo de ejecución	Once (11) meses			
Diferencia entre P.O. y valor contratado (%)	0,003%			
Margen mínimo de mejora (*)	N/A			
Precio promedio mensual o unitario	**Ítem**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A

Vigencia	**2019**			
Número proceso	SED-CM-A-DBE-003-2019			
Modalidad de Selección	Concurso de Méritos Abierto			
Objeto	Contratar la interventoría integral, técnica, financiera, ambiental, jurídica y administrativa a los contratos de prestación de servicio de transporte especial escolar, con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito.			
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 4.643.272.275. COP			
Número del contrato	CO1.PCCNTR.900843			
Contratista	CONSORCIO RUTAS ESCOLARES 2019			
Valor total del contrato	$ 6.218.897.245. COP			
Plazo de ejecución	Trece (13) meses			
Diferencia entre P.O. y valor contratado (%)	0,08%			
Margen mínimo de mejora (*)	N/A			
Precio promedio mensual o unitario	**Ítem**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A

Vigencia	**2018**
Número proceso	SED-CM-A-DBE-007-2018
Modalidad de Selección	Concurso de Méritos Abierto
Objeto	Realizar la interventoría integral, técnica, financiera, ambiental, jurídica y administrativa a los contratos de prestación de servicio de transporte especial escolar, con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito.

Presupuesto oficial (P.O.)	$ 4.524.000.000. COP			
Número del contrato	CO1.PCCNTR.378276			
Contratista	SCAIN Administración e Ingeniería S.A.S			
Valor total del contrato	$ 7.043.148.265. COP			
Plazo de ejecución	Quince (15) meses			
Diferencia entre P.O. y valor contratado (%)	0,004%			
Margen mínimo de mejora (*)	N/A			
Precio promedio mensual o unitario	**Ítem**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A

Vigencia	**2017**			
Número proceso	SED-CM-DBE-010-2017			
Modalidad de Selección	Concurso de Méritos Abierto			
Objeto	Realizar la interventoría integral, técnica, financiera, ambiental, jurídica y administrativa a los contratos de prestación de servicio de transporte especial escolar, con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito.			
Presupuesto oficial (P.O.)	$3.196.435.190. COP			
Número del contrato	1525-2017			
Contratista	SILVA CARRENO ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S.			
Valor total del contrato	$4.407.408.950. COP			
Plazo de ejecución	Trece (13) meses			
Diferencia entre P.O. y valor contratado (%)	0,019%			
Margen mínimo de mejora (*)	N/A			
Precio promedio mensual o unitario	**Ítem**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2. Requerimientos (Perspectiva técnica)

Para el presente proceso de selección, la Dirección de Talento Humano definió los requerimientos técnicos mínimos que deberán ser cumplidos de manera obligatoria por el contratista, los cuales se encuentran detallados en el ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA TRANSPORTE, documento que hace parte integral del presente estudio.

Así mismo, con base en el análisis de las características técnicas del proceso adelantado en el año 2024, se realizaron ajustes en los perfiles profesionales requeridos, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la operación. En este sentido, se modificaron algunos perfiles y se ajustó la cantidad de personal solicitado, particularmente mediante el fortalecimiento de los perfiles operativos, con el fin de garantizar un seguimiento más eficiente a la ejecución del servicio de transporte, de la siguiente forma:

Vigencia 2024-2025		**Vigencia 2026**	
Cargo	**Cantidad**	**Cargo**	**Cantidad**
Director de Proyecto	1	Directo de Proyecto	1
Profesional Jurídico Especializado	1	Profesional Jurídico Especializado	1
Coordinador Técnico Operativo	1	N/A	N/A

Profesional Financiero y Administrativo	1	Profesional Financiero - Contable	1
Tecnólogo en Salud y Seguridad en el Trabajo	1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1
Profesional Operativo	3	Profesional Técnico en Transporte	1
Profesional ingeniería ambiental	1	Tecnólogo Ambiental	1
Tecnólogo de Seguimiento en Terreno a la Operación Motorizados (Moto)	2	Personal de seguimiento en terreno a la operación (motorizado)	3
Tecnólogo de Flota y Mantenimiento	1	Tecnólogo de Flota y Mantenimiento	1
Apoyo captura de información en punto de supervisión	6	Personal de apoyo para la captura de información en terreno	9

4. ANÁLISIS DEL ENTORNO

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según el Banco de la República[1], las actividades económicas se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores: **sector primario,** relacionado con la extracción de recursos naturales; sector **secundario,** asociado con la transformación industrial de materias primas; y **sector terciario,** correspondiente a las actividades de prestación de servicios.

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, se reitera, existen tres principales y algunos modelos incluyen hasta cinco.

~ **Sector Primario (Extractivo o Agropecuario)**

Se encarga de la extracción de recursos naturales y materias primas. Incluye:

- Agricultura (café, banano, flores, caña de azúcar, palma de aceite).
- Ganadería y pesca.
- Minería (carbón, petróleo, oro, esmeraldas).
- Silvicultura (explotación de bosques).

~ **Sector Secundario (Industrial)**

Transforma las materias primas en productos terminados o semielaborados. Incluye:

- Construcción (viviendas, carreteras, puentes).
- Industria manufacturera (textiles, alimentos, automóviles, metalurgia).

[1] Banco de la República – Enciclopedia Económica, “Sectores económicos”. Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

- Producción de energía.

~ **Sector Terciario (Servicios)**

Se enfoca en la prestación de servicios y comercio. Incluye:

- Transporte.
- Turismo y hotelería.
- Educación y salud.
- Servicios financieros y bancarios.
- Telecomunicaciones y tecnología.

Los servicios para contratar (interventoría) se enmarca en el Sector Terciario (Servicios) que comprende servicios relacionados con el Transporte.

Las actividades terciarias o el sector de servicios son un sector de la economía que engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino también los servicios que satisfacen las necesidades de las personas.

El sector terciario está compuesto de las partes “blandas” de la economía, es decir, las actividades de las empresas terciarias son en donde la gente ofrece su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

Los servicios son también conocidos como bienes intangibles e incluyen la atención, el asesoramiento, la experiencia, el debate, entre otros.

También es importante tener en cuenta que las actividades terciarias implican no solo la provisión de servicios a los consumidores (business-to-consumer) sino también a otras compañías (business-to-business). Una empresa consultora para campañas de marketing de otras compañías es un ejemplo de business-to-business.

Clasificación industrial de las actividades del sector terciario (según entidades estadísticas):

- Comercio al por menor y al por mayor
- Transporte y almacenamiento
- Transporte aéreo
- Alojamiento y servicios de comida
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguro
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Administración pública y defensa

- Educación
- Actividades de atención de la salud humana y asistencia social
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- Actividades de asociaciones

Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad en el transporte de personas y bienes y el acceso a la información.[2]

Para el caso de los servicios de interventoría, consultoría y asesoría técnica hacen parte del sector terciario o sector de servicios, en la medida en que comprenden actividades profesionales especializadas orientadas al acompañamiento, seguimiento, control y verificación de la ejecución de contratos y proyectos desarrollados por entidades públicas o privadas.

En el caso particular del presente proceso, el mercado está conformado principalmente por personas jurídicas que prestan servicios profesionales especializados de interventoría, consultoría y asesoría técnica, las cuales cuentan con equipos interdisciplinarios conformados por profesionales en áreas como ingeniería, administración, contaduría pública, derecho y otras disciplinas relacionadas con el seguimiento y control de la ejecución contractual.

Estas organizaciones desarrollan actividades orientadas a realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y operativo de los contratos, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos contractuales y garantizar la correcta ejecución de los servicios contratados.

5.1. Contexto Económico

- **Índice De Precios Al Consumidor (IPC)**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el cual mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. Este indicador permite evaluar el comportamiento de la inflación y su impacto en el poder adquisitivo de los consumidores, así como en los costos asociados a la prestación de bienes y servicios en la economía.

De acuerdo con la información publicada por el DANE, la variación anual del IPC en Colombia para el año 2025 se ubicó alrededor del 5,1 %, reflejando una moderación en los niveles de inflación en comparación con los años anteriores. Esta variación está asociada principalmente al comportamiento de los precios de los alimentos, el transporte, la vivienda y diversos servicios prestados a los hogares.

El comportamiento del IPC resulta relevante para el análisis del mercado de servicios profesionales, científicos y técnicos, dentro de los cuales se encuentran los servicios de consultoría e interventoría, en la medida en que la inflación influye directamente en variables como:

- El costo de la mano de obra especializada,
- Los salarios del personal profesional,

[2] https://actividadeseconomicas.org/actividades-terciarias/

- Los gastos administrativos y operativos de las empresas prestadoras de servicios.

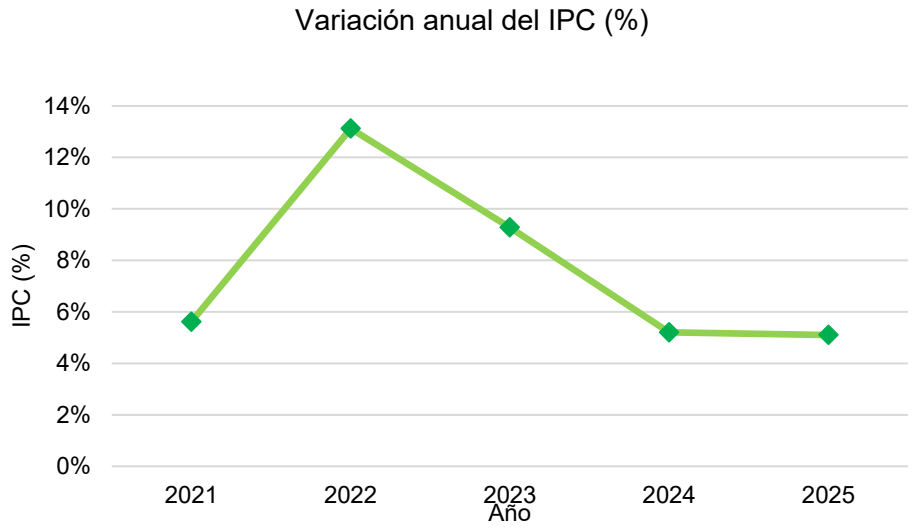
En el sector servicios, los costos laborales representan una proporción significativa de la estructura de costos de las empresas, por lo cual las variaciones del IPC suelen trasladarse gradualmente a los costos de prestación de servicios profesionales. En este sentido, el comportamiento de la inflación constituye un factor relevante en la determinación de los precios de los servicios de consultoría, supervisión e interventoría que se contratan tanto en el sector público como en el sector privado.

Variación anual del IPC (%) 2021 a 2025

Año	Variación anual del IPC (%)
2021	0.0562
2022	0.1312
2023	0.0928
2024	0.052
2025	0.051

Fuente: elaboración propia con datos del DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico#indice-de-precios-al-consumidor-ipc-2025

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la inflación anual medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación de 5,10 % en 2025, cifra ligeramente inferior al 5,20 % observado en 2024. Este comportamiento evidencia una tendencia de estabilidad en el crecimiento de los precios en la economía colombiana después del pico inflacionario registrado en 2022, cuando el IPC alcanzó el 13,12 %. La moderación de la inflación tiene implicaciones directas sobre los costos de prestación de servicios, especialmente en actividades intensivas en mano de obra como las actividades profesionales, científicas y técnicas, dentro de las cuales se encuentran los servicios de consultoría e interventoría.



Fuente: elaboración propia con datos del DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico#indice-de-precios-al-consumidor-ipc-2025

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB) es uno de los principales indicadores utilizados para medir el desempeño de la economía de un país, ya que representa el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de un territorio durante un periodo determinado.

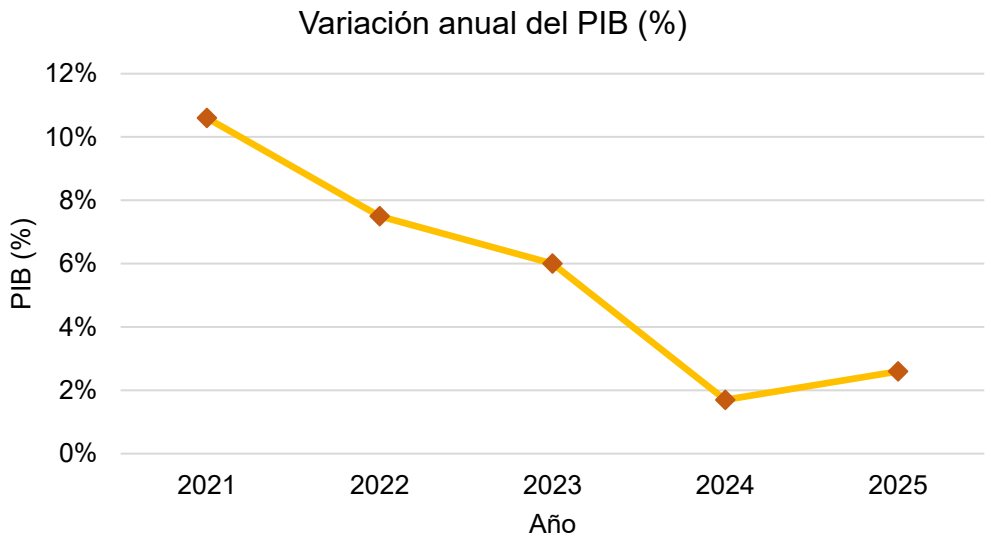
Variación anual del PIB (%) 2021 a 2025

Año	Variación anual del PIB (%)
2021	0.106
2022	0.075
2023	0.06
2024	0.017
2025	0.026

Fuente: elaboración propia con datos del DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/historicos-producto-interno-bruto-pib

De acuerdo con las cifras publicadas por el DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del Producto Interno Bruto cercano al 1,7 % durante el año 2024, evidenciando una recuperación moderada de la actividad económica en el país.

Para el año 2025, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento del 2,6 % respecto al año 2024, consolidando una tendencia de recuperación económica moderada. Este crecimiento fue impulsado principalmente por actividades relacionadas con el comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida, así como por los servicios asociados a la administración pública, educación y salud, los cuales presentaron contribuciones importantes a la variación anual del valor agregado.



Fuente: elaboración propia con datos del DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/historicos-producto-interno-bruto-pib

El comportamiento del PIB durante el periodo analizado evidencia la importancia del sector servicios dentro de la estructura productiva de la economía colombiana, ya que las actividades relacionadas con comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida, servicios financieros, administración pública, educación, salud y otras actividades de servicios han contribuido de manera significativa al crecimiento económico del país.

Dentro de este conjunto de actividades se encuentran también las actividades profesionales, científicas y técnicas, las cuales incluyen servicios especializados como consultoría, asesoría técnica, ingeniería, auditoría y supervisión de proyectos, dentro de las cuales se ubican los servicios de interventoría.

En particular, los boletines del DANE evidencian que las actividades profesionales, científicas y técnicas han mantenido un comportamiento estable dentro de la estructura económica, registrando crecimientos moderados como el 1,3 % durante el año 2025, lo que refleja la continuidad en la demanda de servicios profesionales especializados en la economía colombiana.

La evolución del PIB durante el periodo 2021-2025 muestra que, a pesar de la desaceleración económica observada en 2023, la economía colombiana ha mantenido una tendencia de crecimiento positivo impulsada principalmente por el sector servicios. Este comportamiento contribuye a consolidar un entorno económico en el que se mantiene la demanda por servicios profesionales especializados orientados a garantizar la correcta ejecución de proyectos, el control técnico y administrativo de contratos y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, el desempeño reciente de la economía y la relevancia del sector servicios dentro del PIB nacional evidencian la existencia de condiciones favorables para la prestación de servicios de interventoría, así como la disponibilidad de empresas y profesionales especializados capaces de atender las necesidades de supervisión, control y seguimiento de proyectos que adelantan las entidades públicas.

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) constituye uno de los principales referentes económicos para la determinación de los costos laborales en Colombia, particularmente en sectores intensivos en talento humano como el sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, dentro del cual se ubican actividades como la consultoría, la supervisión y la interventoría.

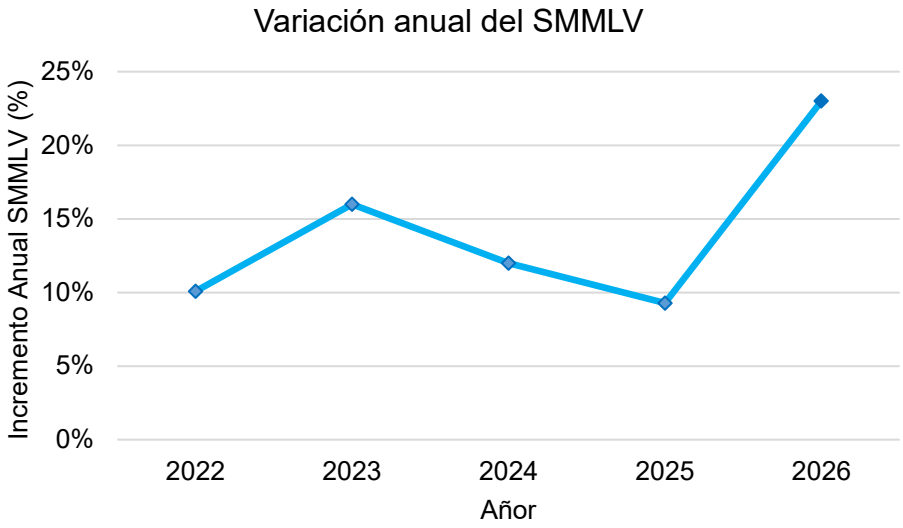
El salario mínimo es definido anualmente por el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta variables macroeconómicas como la inflación, la productividad, el crecimiento económico y las condiciones del mercado laboral. Su evolución impacta directamente los costos asociados a la contratación de personal, así como las estructuras de costos de las empresas que prestan servicios especializados.

Durante los últimos cinco años, el salario mínimo en Colombia ha presentado incrementos progresivos, los cuales se resumen a continuación:

Variación anual del SMMLV (%) 2022 a 2026

Año	Salario mínimo (COP)	Incremento
2022	$1.000.000	10,07 %
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,28 %
2026	$1.750.000	23%

Fuente: elaboración propia con datos de decretos de salario mínimo – Gobierno Nacional.



Fuente: elaboración propia con datos de decretos de salario mínimo – Gobierno Nacional.

Como se observa, aunque el salario mínimo ha venido incrementándose de forma sostenida en los últimos años, el ajuste correspondiente al año 2026 presenta un incremento atípico cercano al 23%, superando ampliamente las variaciones registradas en años anteriores.

El comportamiento del salario mínimo tiene un impacto directo en el sector servicios, especialmente en aquellas actividades cuya estructura de costos se encuentra determinada principalmente por el talento humano especializado. Dentro de este grupo se encuentran los servicios de consultoría, asistencia técnica, supervisión e interventoría, en los cuales el componente de mano de obra representa el mayor porcentaje del costo total del servicio.

En este sentido, los incrementos en el salario mínimo inciden directamente en:

- Los costos laborales asociados a la contratación de personal técnico y de apoyo
- Las cargas prestacionales y parafiscales que deben asumir las empresas
- Los costos operativos asociados a la prestación del servicio

El incremento del salario mínimo decretado para el año 2026, cercano al 23%, representa una variación significativa frente a las tendencias históricas observadas en el país. Este aumento tiene implicaciones directas sobre los costos del sector servicios, particularmente en actividades intensivas en mano de obra como los servicios de interventoría.

Aspectos generales del mercado

El mercado de servicios de interventoría en Colombia está conformado por empresas consultoras, firmas de ingeniería, sociedades de auditoría técnica y organizaciones especializadas en supervisión y control de contratos estatales, las cuales cuentan con equipos interdisciplinarios conformados por profesionales en áreas como ingeniería, administración, contaduría pública, derecho y otras disciplinas relacionadas con el seguimiento y control de la ejecución contractual.

Estas empresas prestan servicios orientados a realizar el seguimiento integral de contratos públicos y privados, verificando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas establecidas en los respectivos documentos contractuales.

En particular, para los contratos relacionados con la prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, la interventoría requiere la participación de profesionales con experiencia en áreas como:

- Gestión de operaciones de transporte.
- Control técnico de flota vehicular.
- Verificación del cumplimiento de requisitos normativos del sector transporte.
- Seguimiento a indicadores de operación y calidad del servicio.
- Control administrativo y financiero de la ejecución contractual.

En el mercado nacional existe una amplia oferta de empresas que prestan servicios de consultoría e interventoría para entidades públicas, las cuales cuentan con experiencia en el seguimiento de contratos de servicios, infraestructura, logística y transporte. Estas empresas participan de manera recurrente en procesos de contratación adelantados por entidades del orden nacional, departamental y distrital.

Adicionalmente, la contratación de servicios de interventoría es una práctica común dentro de la administración pública, especialmente cuando los contratos presentan un nivel de complejidad técnica u operativa que requiere un seguimiento especializado e independiente por parte de terceros.

En este contexto, el mercado presenta condiciones favorables para la participación de múltiples oferentes, lo que contribuye a garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, principios establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

5.2. Análisis del mercado: (Perspectiva legal, comercial y técnica)

El análisis del mercado permite identificar las condiciones bajo las cuales se desarrollan los servicios de interventoría en general, y los aplicados a contratos de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, así como las características de la oferta existente, los actores del sector, el marco normativo aplicable y las condiciones técnicas que rigen la prestación de estos servicios.

Este análisis permite a la Entidad comprender el contexto del sector en el cual se desarrollará el proceso de contratación, identificar la disponibilidad de potenciales oferentes y establecer criterios técnicos y económicos que faciliten la estructuración adecuada del proceso de selección, garantizando los principios de planeación, transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Para efectos del presente estudio, el análisis del mercado se aborda desde tres dimensiones: legal, comercial y técnica.

a) Perspectiva Legal

Desde el ámbito legal y jurídico, el ejercicio de la interventoría y las actividades que lo enmarcan en materia de la actividad del Estado se encuentra regulado por la siguiente normativa:

Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece los principios de que rigen la actividad contractual del Estado, entre otros, los principios de Transparencia, Economía y

Responsabilidad, como pilares del seguimiento y control en la ejecución eficiente de los recursos público. Igualmente, define las tipologías contractuales de Consultoría, Interventoría y Asesoría Técnica.

Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción: Regula la interventoría y supervisión en contratos estatales, estableciendo las actividades generales y responsabilidades del contratista, interventor y supervisor.

Ley 1150 de 2007: Modifica la Ley 80 de 1993 y establece los criterios de eficiencia y transparencia en la contratación estatal. Además, señala la modalidad [procedimiento] de selección del contratista interventor.

Ley 1437 de 2011 – Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: Regula los principios del Derecho Administrativo aplicables a la actividad contractual del Estado, por remisión del artículo 13 y 23 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, le son aplicables los principios generales del derecho y de la función administrativa.

Decreto 1082 de 2015: Establece las etapas del proceso de selección para la escogencia del contratista interventor en contratos públicos, incluyendo entre otros aspectos, los requisitos técnicos y administrativos.

b) Perspectiva Comercial

Desde la perspectiva comercial, el mercado de servicios de interventoría está compuesto por empresas consultoras, firmas de ingeniería, empresas de auditoría técnica y organizaciones especializadas en supervisión de contratos públicos.

Estas empresas prestan servicios orientados a garantizar el seguimiento integral de los contratos celebrados por entidades públicas o privadas, mediante la verificación del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y operativas establecidas en los respectivos instrumentos contractuales.

El mercado se caracteriza por la existencia de empresas con experiencia en:

- Interventoría de contratos de servicios.
- Interventoría de contratos de infraestructura y logística.
- Consultoría en gestión de operaciones.
- Auditoría técnica y administrativa.

Las entidades públicas suelen contratar este tipo de servicios cuando la complejidad técnica, operativa o administrativa del contrato requiere un seguimiento especializado e independiente que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Identificación del sector

Según el Banco de la República[3], las actividades económicas se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores: sector primario, relacionado con la extracción de recursos naturales; sector secundario, asociado con la transformación industrial de materias primas; y sector terciario, correspondiente a las actividades de prestación de servicios.

Los servicios de interventoría, consultoría técnica y supervisión contractual hacen parte del sector terciario o sector de servicios, en la medida en que comprenden actividades profesionales especializadas orientadas al

[3] Banco de la República – Enciclopedia Económica, “Sectores económicos”. Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

acompañamiento, control y verificación de la ejecución de contratos y proyectos desarrollados por entidades públicas o privadas.

El sector terciario incluye actividades como el comercio, el transporte, las comunicaciones, los servicios financieros, los servicios profesionales, la educación y la administración pública, entre otros. Dentro de este sector se encuentran las empresas y organizaciones dedicadas a la prestación de servicios de consultoría, auditoría técnica, interventoría y supervisión contractual, las cuales brindan apoyo especializado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el adecuado desarrollo de los proyectos o servicios contratados.

En el caso particular del presente proceso, el mercado está conformado principalmente por personas jurídicas que prestan servicios profesionales especializados de interventoría, las cuales cuentan con equipos interdisciplinarios conformados por profesionales en áreas como ingeniería, administración, contaduría pública, derecho y otras disciplinas relacionadas con el seguimiento y control de la ejecución contractual.

Estas organizaciones desarrollan actividades orientadas a realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y operativo de los contratos, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos contractuales y garantizar la correcta ejecución de los servicios contratados.

5.2.1. Clasificación UNSPSC

Los bienes y servicios que pretende adquirir la Secretaría de Educación del Distrito se encuentran identificados en los siguientes Códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas[4]:

Grupos	Segmentos	Familias	Clases	Código
Servicios	80 Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoramiento de gestión	15 Servicios de consultoría de gestión empresarial y corporativa	**80101500**
Servicios	80 Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoramiento de gestión	16 Gestión de proyectos	**80101600**
Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal	**80111600**

[4] Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. Consulta realizada en marzo 2026: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc

5.2.2. Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

CÓDIGO	SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
7020	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión	Actividades de consultoría de gestión	Actividades de consultoría de gestión
7490	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
5229	Transporte Y Almacenamiento	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte	Otras actividades complementarias al transporte
8412	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad	Actividades ejecutivas de la administración pública

Fuente Página: https://www.ciiu.co/clasificacion

La clase 7020 Actividades de consultoría de gestión

Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:
- Las relaciones públicas y comunicaciones.
- Las actividades de lobby.
- El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
- La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

La clase 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

La clase 5229 Otras actividades complementarias al transporte

Esta clase incluye:

- Los servicios de transitarios. La función de los transitarios o freight forwarderses ofrecernos las soluciones de transporte más adecuadas para cada caso, tanto en transporte marítimo, como aéreo, terrestre o combinaciones de ellos. Hacen una selección de los precios y servicios más apropiados entre los ofrecidos por los operadores de transporte del mercado.
- Los transitarios suelen ofrecer servicios logísticos completos, lo que los convierte en un servicio básico para pequeñas y medianas empresas:
- Transporte tanto de cargas completas como agrupadas.
- Agencia de aduanas.
- Almacenamiento.
- Distribución.

- Asesoramiento.
- La organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire.
- La organización de envíos de grupo e individuales (incluso recogida y entrega de mercancías y agrupación de envíos).
- Las actividades logísticas; por ejemplo, operaciones de planeación, diseño y soporte de transporte, almacenamiento y distribución.
- La emisión y trámite de documentos de transporte y conocimientos de embarque.
- La verificación de facturas y suministro de información sobre las tarifas de transporte.
- Las actividades de los agentes de aduanas.
- Las actividades de transitarios de flete marítimo y flete aéreo.
- La contratación de espacio en buques y aeronaves.
- La manipulación de mercancías; por ejemplo, embalaje temporal con el fin de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesada de la carga.

La clase 8412 Actividades ejecutivas de la administración pública

Esta clase incluye:

- El desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales.
- La administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales, tales como: aplicación de sistemas de impuestos, recaudo, fiscalización, liquidación, cobro, devolución y sanción de impuestos sobre bienes, investigación de casos de evasión de impuestos, administración de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior; la ejecución presupuestal y administración de la hacienda y la deuda pública.
- La obtención y recepción de fondos y la fiscalización de su desembolso.
- La aplicación de la política general de investigación y desarrollo (de carácter civil) y la administración de los fondos pertinentes.
- La administración y funcionamiento de servicios de planificación económica y social.
- La producción y difusión de las estadísticas generales.
- La coordinación e integración de los servicios estadísticos nacionales y territoriales.
- Los servicios de personal y otras actividades de servicios generales: administración de servicios de personal en general, estén o no relacionados con una función concreta.
- La formulación y aplicación de normas y procedimientos generales de personal en materia de métodos de selección, calificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación, aplicación de reglamentos de personal, entre otros.
- La administración, la dirección y el respaldo de servicios generales: servicios de suministro y compra centralizados; conservación y custodia de registros y archivos públicos.
- La administración de edificios de propiedad pública u ocupados por la administración pública.

- Las actividades administrativas de los organismos de defensa y seguridad.
- El Ejecutivo está compuesto principalmente por los siguientes órganos:
- Presidencia de la República. El Presidente de la República es a la vez Jefe Supremo Administrativo, Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas.
- Vicepresidencia de la República. Le corresponde asesorar a las entidades nacionales encargadas de los temas de los Derechos Humanos y narcotráfico y representar internacionalmente a Colombia en los eventos definidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Departamentos Administrativos. Tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector administrativo que dirigen. Deben propender por la tecnificación de servicios especiales que debe prestar el Ejecutivo y por lo tanto no cumplen funciones políticas. Están constituidos, entre otros, por: el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; el Departamento Nacional de Planeación; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); el Departamento Administrativo de la Función Pública, y el Departamento de la Prosperidad Social (DPS).
- Superintendencias. Son entidades de control, inspección y vigilancia de la prestación de un servicio público determinado y que se encuentran adscritas a los diferentes Ministerios.
- La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.
- El nivel descentralizado está compuesto por:
- Departamentos. El territorio nacional está dividido en Departamentos. El jefe de la administración departamental y su representante legal es el Gobernador, que a partir de 1991 es elegido por voto popular.
- Municipios o Distritos. En el nivel local, el país se divide en municipios, que en algunos casos y en razón de su dimensión se denominan distritos. Básicamente se ocupan de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, de la promoción de la participación comunitaria y del desarrollo local sus dimensiones física, económica, social y cultural.
- Localidades. Es importante anotar que los Distritos y algunos Municipios en razón a su extensión se dividen adicionalmente en Localidades, que participan en el proceso de definición de programas de inversión, controlan la prestación de servicios públicos, ejercen las funciones que les delega el Concejo y manejan los recursos que les son asignados del presupuesto municipal.

c) Perspectiva Técnica

Desde el punto de vista técnico, los servicios de interventoría comprenden un conjunto de actividades orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y a garantizar que la ejecución de los contratos se realice conforme a las condiciones establecidas por la entidad contratante.

En el caso de la interventoría de servicios de transporte, las actividades técnicas suelen incluir, entre otras:

- Verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas de los vehículos utilizados en la prestación del servicio.

- Seguimiento a la operación de rutas y recorridos.
- Control de los requisitos documentales de los conductores y vehículos.
- Verificación de los programas de mantenimiento de la flota.
- Seguimiento al cumplimiento de los sistemas de gestión de seguridad vial.
- Revisión de informes operativos y administrativos presentados por el proveedor del servicio.

Estas actividades son desarrolladas por equipos interdisciplinarios conformados por profesionales en áreas como ingeniería, derecho, contaduría pública, administración y seguridad y salud en el trabajo, quienes realizan labores de verificación, seguimiento y control orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales.

5.3. Análisis de la oferta: (Perspectiva comercial)

- **Oferentes en el mercado y experiencia**

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección deben establecerse requisitos técnicos habilitantes, y con el propósito de que estos se ajusten a las condiciones reales del mercado para el servicio objeto de contratación, a continuación, se presenta el análisis de la experiencia específica de las empresas del sector que han manifestado contar con la capacidad para proveer los servicios requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial estimado del proceso de selección y del contrato, el día 16 de febrero de 2026 la Secretaría de Educación del Distrito publicó en la plataforma SECOP II la Invitación a Cotizar No. SED-SGI-DTH-COT-001-2026. En dicha invitación se estableció como fecha máxima para la presentación de solicitudes de aclaración el 18 de febrero de 2026, sin que se recibieran observaciones o preguntas por parte de los interesados. Asimismo, se fijó como plazo límite para la presentación de cotizaciones el 23 de febrero de 2026 a las 11:59 p.m., término dentro del cual se recibió únicamente una (1) cotización.

Debido a la limitada participación obtenida mediante la publicación en la plataforma, la Secretaría de Educación del Distrito procedió a ampliar la consulta al mercado, remitiendo mediante correo electrónico invitación a cotizar a veintiún (21) proveedores potenciales del sector, otorgando como plazo máximo para la presentación de cotizaciones el 27 de febrero de 2026 a las 17:00 horas. Como resultado de esta gestión, se recibió una (1) cotización adicional.

A continuación, se relacionan los proveedores a quienes se remitió la solicitud de cotización mediante correo electrónico, así como aquellos que presentaron respuesta a través de la plataforma SECOP II en el marco del proceso de consulta de mercado.

Entidad oferente	NIT	Ciudad	Información de contacto (correo electrónico y teléfono)	Años de experiencia	Tipo en la cadena de abastecimiento*
SCAIPROYECKTA S.A.S BIC	901.476.977-1	Bogotá	scaincomercial@scain.co	5 años	Proveedor de servicios profesionales de ingeniería y consultoría técnica
TRANVÍAS S.A.S TRANSPORTE Y VÍAS	800.244.072-1	Bogotá	contratostranvias@hotmail.com	32 años	Proveedor de servicios profesionales de ingeniería y consultoría técnica

Entidad oferente	NIT	Ciudad	Información de contacto (correo electrónico y teléfono)	Años de experiencia	Tipo en la cadena de abastecimiento*
DRS INGENIERIA Y GESTION S.A.S.	901166342-1	Bogotá	drscolombiasas@gmail.com	36 años (experiencia reportada)	Proveedor de servicios profesionales de ingeniería y consultoría técnica
GLOBALNEWS GROUP (COMPETENCIA PLUS S.A.S.)	830.047.431-1	Bogotá	fabian.galindo@globalnews.com.co	28 años	Servicios de consultoría, análisis de información e investigación de mercado
5D GESTION EMPRESARIAL S.A.S.	901.066.161-1	Medellín	francia.londono@gmail.com	8 años	Consultoría de gestión empresarial
AGCR INGENIERIAS S.A.S.	901.446.783-1	Neiva	agcr.ingenierias@gmail.com	7–10 años	Servicios de ingeniería y consultoría técnica
AMN DOCUMENTAL	901.083.396-1	Bogotá	documentalamn@gmail.com	No disponible	Gestión documental / servicios administrativos
AP BTL S.A.S.	901.265.523-1	Bogotá	gerencia@avenpana.com	No disponible	Servicios de marketing y BTL
ARF ENLACE Y OPERACIONES S.A.S.	900.919.847-1	Bogotá	arfenlaceyoperaciones@gmail.com	No disponible	Servicios logísticos y operativos
AS TRANSPORTES	811.036.515-9	Medellín	licitaciones@astransportes.com	No disponible	Servicios de transporte especial
BIP TRANSPORTES S.A.S.	830.061.945-7	Bogotá	asistentegerencia@biptransportes.com	No disponible	Transporte especial de pasajeros
BLUE GROUPS.CO CONSULTIN S.A.S.	901.221.285-9	Bogotá	bluegroupsco@gmail.com	No disponible	Consultoría empresarial
BUSINESS CLASS CO S.A.S.	900.823.438-9	Cali	cecamayor@gmail.com	No disponible	Consultoría empresarial
ITEDC 2024	No disponible	Bogotá	ingeneria@grupokriterion.com.co	No disponible	Ingeniería y consultoría técnica
MÁXIMA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.	900.538.365-9	Cesar	maximasas@hotmail.com	No disponible	Consultoría empresarial
WLG GROUP CONSULTORES	824.001.886	Cesar	w.lopez@wlgabogados.com	No disponible	Consultoría jurídica y empresarial
CONSTRUIR SOLUCIONES CS	No disponible	No disponible	csconstruirsoluciones@gmail.com	No disponible	Ingeniería / construcción
R&R ESTUDIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.	901.041.503-7	Cesar	rrsasconsultores@gmail.com	No disponible	Consultoría y estudios técnicos
BUSINESS CONSULTANT S.A.S.	901.648.856-0	Riohacha	yerisrafa@gmail.com	No disponible	Consultoría empresarial

Entidad oferente	NIT	Ciudad	Información de contacto (correo electrónico y teléfono)	Años de experiencia	Tipo en la cadena de abastecimiento*
GRUPO IS COLOMBIA	No disponible	No disponible	presupuesto@grupoiscolombia.com	No disponible	Consultoría y servicios empresariales
BUREAU VERITAS COLOMBIA	860.002.454-6	Bogotá	analista.propuestas1@bureauveritas.com	Más de 50 años	Servicios de certificación, auditoría e inspección

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios**

La prestación de servicios de interventoría corresponde a una actividad del sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, cuya producción se fundamenta principalmente en el conocimiento especializado, la experiencia técnica y la disponibilidad de talento humano calificado.

En este tipo de servicios, el proceso de producción no se relaciona con la transformación de materias primas, como ocurre en los sectores industriales, sino con la ejecución de actividades técnicas, administrativas y operativas orientadas al seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Proceso de producción del servicio

El proceso de producción del servicio de interventoría se estructura generalmente en las siguientes etapas:

1. **Planeación del servicio de interventoría**, en la cual se revisan los documentos contractuales, los alcances técnicos del contrato supervisado y se define el plan de trabajo de la interventoría.

2. **Conformación del equipo técnico**, integrado por profesionales y técnicos especializados en áreas como ingeniería, transporte, gestión administrativa, contabilidad y aspectos jurídicos.

3. **Ejecución de actividades de supervisión y control**, que incluyen la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas, administrativas y financieras del contrato objeto de interventoría.

4. **Seguimiento y monitoreo del contrato**, mediante visitas de campo, revisión documental, reuniones de seguimiento y verificación de la prestación del servicio por parte del contratista.

5. **Elaboración de informes técnicos y administrativos**, en los cuales se reporta el avance de la ejecución contractual, las novedades identificadas y las recomendaciones técnicas dirigidas a la entidad contratante.

Distribución y prestación del servicio

A diferencia de los bienes físicos, los servicios de interventoría no requieren procesos logísticos de distribución. La prestación del servicio se realiza mediante la disponibilidad de personal especializado y la ejecución de actividades de seguimiento y control directamente sobre el contrato supervisado.

En el caso de los servicios de interventoría al transporte especial de pasajeros, la prestación del servicio implica:

- Seguimiento a la operación del servicio de transporte

- Verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas del contrato
- Revisión de documentación contractual y operativa
- Realización de visitas de campo y acompañamiento a la operación
- Elaboración de reportes técnicos dirigidos a la entidad contratante

Costos asociados a la prestación del servicio

La estructura de costos de las empresas que prestan servicios de interventoría se compone principalmente de los siguientes elementos:

- **Costos de personal**, correspondientes a los honorarios y salarios del equipo profesional y técnico requerido para la ejecución del contrato.
- **Costos administrativos**, relacionados con la gestión administrativa de la empresa, infraestructura, sistemas de información y apoyo logístico.
- **Costos operativos**, asociados a desplazamientos, visitas de campo, reuniones de seguimiento y verificación de la operación del servicio.
- **Costos tecnológicos y de herramientas de trabajo**, como equipos de cómputo, software especializado y sistemas de seguimiento.
- **Impuestos y cargas fiscales**, de acuerdo con la normatividad tributaria aplicable.

Entrega del servicio a la entidad contratante

La entrega del servicio de interventoría se materializa a través de productos técnicos que permiten a la entidad verificar el estado de ejecución del contrato supervisado. Entre los principales productos entregables se encuentran:

- Informes periódicos de seguimiento.
- Informes técnicos de supervisión.
- Reportes de novedades en la ejecución del contrato.
- Actas de reuniones de seguimiento.
- Recomendaciones técnicas para la toma de decisiones por parte de la entidad.

De esta manera, el servicio de interventoría se constituye en un mecanismo fundamental para garantizar el adecuado control de la ejecución contractual, la correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los contratos celebrados por la entidad.

5.4. Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial)

El presente numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor dentro del mercado objeto de estudio, identificando las entidades o empresas que históricamente han demandado el servicio objeto de contratación, así como los potenciales usuarios o entidades que podrían requerirlo.

Para tal efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) con el fin de identificar entidades estatales que hayan adelantado procesos de contratación similares al que se proyecta estructurar. Este ejercicio permite reconocer referentes de contratación, comportamientos del mercado y características de la demanda institucional, aspectos que resultan relevantes para el desarrollo del presente estudio de mercado.

Entidad Contratante	**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
No. de proceso	SED-CMA-002-2026
Tipo de Proceso	Concurso de méritos abierto
Estado del Proceso	Adjudicado
Régimen de Contratación	Ley 1150 de 2007
Objeto a Contratar	INTERVENTORIA FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026-2 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Detalle del Objeto a Contratar	N/A
Cuantía a Contratar	$302.033.869,12 COP
Tipo de Contrato	Interventoría
Estado del Contrato	En ejecución
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 302.033.706,62 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	ARBRA S.A.S.
Lugar de Ejecución	Mocoa Putumayo
Duración del contrato	Hasta un (1) y quince (15) días
Requisitos Jurídicos Habilitantes	Capacidad jurídica de la persona (natural jurídica) – representación legal – inhabilidades e incompatibilidades
Requisitos Técnicos Habilitantes	100% del presupuesto oficial – relacionada con el objeto a contratar.
Requisitos Financieros Habilitantes	Capacidad financiera y capacidad organizacional (Índice de Liquidez, Índice de endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses).
Fuente:	
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

Entidad Contratante	**DEPARTAMENTO DEL META**
No. de proceso	GCSJ-CM-006-2025
Tipo de Proceso	Concurso de méritos abierto
Estado del Proceso	Adjudicado
Régimen de Contratación	Ley 1150 de 2007
Objeto a Contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLAR
Detalle del Objeto a Contratar	N/A
Cuantía a Contratar	$ 2.014.078.114 COP
Tipo de Contrato	Interventoría
Estado del Contrato	En ejecución

Cuantía Definitiva del Contrato	$ 2.166.813.172 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSTRUIR SOLUCIONES CS S.A.S
Lugar de Ejecución	Departamento del Meta
Duración del contrato	Seis (6) meses y veinticinco (25) días.
Requisitos Jurídicos Habilitantes	Capacidad jurídica de la persona (natural jurídica) – representación legal – inhabilidades e incompatibilidades
Requisitos Técnicos Habilitantes	100% del presupuesto oficial – relacionada con el objeto a contratar.
Requisitos Financieros Habilitantes	Capacidad financiera y capacidad organizacional (Índice de Liquidez, Índice de endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses).
Fuente:	
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

Entidad Contratante	**GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA**
No. de proceso	CMA-003- 2025
Tipo de Proceso	Concurso de méritos abierto
Estado del Proceso	Adjudicado
Régimen de Contratación	Ley 1150 de 2007
Objeto a Contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Detalle del Objeto a Contratar	N/A
Cuantía a Contratar	$1.815.458.275 COP
Tipo de Contrato	Interventoría
Estado del Contrato	En trámite del proceso de selección del contratista
Cuantía Definitiva del Contrato	$1.815.458.275 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO INTRASCOLAR
Lugar de Ejecución	Riohacha la Guajira
Duración del contrato	Ocho (8) meses.
Requisitos Jurídicos Habilitantes	Capacidad jurídica de la persona (natural jurídica) – representación legal – inhabilidades e incompatibilidades
Requisitos Técnicos Habilitantes	100% del presupuesto oficial – relacionada con el objeto a contratar.

Requisitos Financieros Habilitantes	Capacidad financiera y capacidad organizacional (Índice de Liquidez, Índice de endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses).
Fuente:	
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

5.5. Análisis Financiero del nicho de mercado (Perspectiva financiera y organizacional)

La información para las perspectivas financiera y organizacional aquí presentadas fue extractada del Portal de Información Empresarial (PIE), hoy (SIIS) Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, consultando las cifras de balances a 31 de diciembre de 2024[1], dado que a la fecha no se tienen aún datos consolidados 2025. Se consultó los Indicadores Financieros agregados por los filtros seleccionados de regiones y/o sectores que se identifican con las Empresas posibles oferentes en el proceso. Para este caso el código M7020 - Actividades de consultoría de gestión. Se consultaron datos de la Región Central que son los que se identifican con las Empresas posibles oferentes en el presente proceso.

Se hace claridad que, las cifras presentadas en este análisis de sector provienen del PIE, hoy SIIS de la Superintendencia de Sociedades con cifras de balances a 31 de diciembre de 2024, son de carácter ilustrativo del sector y no son la única base para determinar los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso.

Para determinar los niveles a solicitar de cada indicador para la capacidad financiera y la capacidad organizacional en el presente proceso se consulta, además, a los posibles proponentes identificados en el presente análisis del sector de acuerdo con lo señalado en las perspectivas comercial y técnica, cuya información está disponible en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) que posee cifras del RUP de las empresas a 31 de diciembre de 2024. También, se realiza una verificación previa tomando como variables el objeto a contratar, el presupuesto, la forma de pago, duración del contrato, el estudio del sector, entre otras variables.

También se tiene en cuenta los lineamientos del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, mediante la utilización de herramientas estadísticas que le permiten a la Secretaría determinar los criterios para la capacidad financiera y la capacidad organizacional a solicitar, con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar, así como también favorecer la pluralidad de oferentes.

PERSPECTIVA FINANCIERA

La Capacidad Financiera, se solicita con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso. Los indicadores por verificar son:

a. Índice de Liquidez: e establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

b. Nivel de Endeudamiento: Permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

c. Razón de cobertura de Intereses: Refleja la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Se determina la Razón de cobertura de Intereses, dividiendo la Utilidad Operacional por los Gastos de intereses.

d. Capital de Trabajo: Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Capacidad Organizacional, se solicita con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad.

Indicadores por verificar son:

e. Rentabilidad sobre patrimonio: Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

f. Rentabilidad sobre activos: Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación.

Con los datos obtenidos de la muestra obtenida de la base de SUPERSOCIEDADES y los posibles oferentes obtenidos en el presente estudio de sector y de costos; se realizaron los cálculos de las diferentes medidas de tendencia central, se realizó una poda para excluir los datos atípicos. Se obtiene la muestra normalizada, y se descuenta a cada indicador la desviación estándar podada para flexibilizar los datos obtenidos. Esto con fin de garantizar pluralidad de oferentes en condiciones financieras razonables para este proceso.

El resultado es el siguiente:

Valor Presupuesto	$ 1.736.538.743	Índice de Liquidez AC / PC	Nivel de Endeudamiento PT / AT %	Razón de cobertura de intereses UO / GI	Capital de trabajo AC - PC (Miles de pesos),	Rentabilidad del patrimonio UO / PAT	Rentabilidad del activo UO / AT
MEDIANA		3,0	33%	12,1	4.438.663	0,1	0,1
PROMEDIO		5,8	36%	1.048,2	26.260.137	0,2	0,1
DESVIACIÓN		8,4	0,2	6.343,0	125.936.198	0,2	0,1
MINIMO		1,1	1%	0,0	87.840	0,0	0,0
MAXIMO		51,2	93%	55.006,4	1.157.703.603	1,0	0,7
MEDIA ARMONICA (positivos)		2,70	0,15	1,29	1.266.821	0,06	0,05
MEDIA GEOMETRICA (positivos)		3,56	0,27	13,19	4.147.884	0,12	0,08
PROMEDIO SIN EXTREMOS RECORTADO 1	10%	4,35	0,35	134,49	6.739.944	0,18	0,10
PROMEDIO SIN EXTREMOS RECORTADO 1	15%	4,06	0,35	58,55	6.305.272	0,17	0,10
DESVIACIÓN RANGO "PERCENTIL"		2,82	0,18	81,82	5.369.758	0,15	0,08
RESULTADO DEL MOEDLO		1,24	0,53	1,29	935.514	0,02	0,02
SE SOLICITA		>= 1,20	<= 0,70	>= 1,20	>= 0,30 del valor del Ppto	>= 0,03	>= 0,01

Con la muestra seleccionada, se utiliza el promedio como unidad de medida de tendencia central, al promedio se le realiza una poda de extremos altos y bajos del 15% para eliminar datos atípicos. Igualmente se toma también la desviación estándar a la cual también se le realiza la poda del 15%. Posteriormente, se resta del promedio sin extremos el valor de la desviación para los indicadores en los que lo que se establece es un piso (>=); y para el indicador de endeudamiento que establece un techo (<=), se suma la desviación; este ejercicio se hace con el fin de flexibilizar los indicadores con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes.

Finalmente, para determinar los valores a solicitar se tiene en cuenta variables específicas de cada proceso como son el valor del presupuesto, el plazo, la forma de pago, los datos históricos de procesos con objetos similares adelantados por la entidad, entre otros. Esto permite realizar una nueva flexibilización, a fin de mantener unos indicadores de mercado que permitan la participación de proponentes. Para el capital de trabajo se ha tenido en cuenta la forma de pago.

Además, con el modelo estadístico utilizado se verifica el porcentaje de empresas de la muestra utilizada que están cumpliendo. Para este proceso se ha priorizado que por lo menos el 67% de las empresas identificadas como nicho del mercado cumplan con los indicadores requeridos.

[1] Portal de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades, hoy (SIIS) Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades.

5.6. Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA)

(Perspectiva de análisis de riesgo)

Con el propósito de identificar los factores que pueden incidir en la adecuada prestación de los servicios de interventoría y en la ejecución del contrato objeto del presente proceso, se realizó un análisis de las condiciones del mercado mediante la metodología DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas). Esta herramienta permite analizar tanto factores internos del sector como variables externas del entorno económico, normativo y laboral que pueden afectar la oferta y la prestación del servicio.

A continuación, se presentan los principales factores identificados:

Matriz DOFA

INTERNAS DEL PROCESO	**Debilidades**		**Fortalezas**	
	1.	Oferta limitada de empresas especializadas en interventoría específica para contratos de transporte, lo cual puede restringir el número de potenciales oferentes en los procesos de contratación.	1.	Existencia de empresas de consultoría e interventoría con experiencia en la supervisión de contratos públicos en diferentes sectores de la economía.
	2.	Alta dependencia del talento humano especializado para la prestación del servicio, lo que puede generar dificultades para la conformación de equipos técnicos con experiencia específica en determinados sectores.	2.	Disponibilidad de profesionales especializados en áreas como ingeniería, transporte, administración, derecho y contabilidad que pueden conformar equipos técnicos de interventoría.
	3.	Diferencias en los niveles de capacidad técnica, operativa y administrativa entre las empresas prestadoras de servicios de interventoría.	3.	Experiencia acumulada del sector en la ejecución de contratos de supervisión e interventoría para entidades públicas.
			4.	Existencia de metodologías técnicas y herramientas de seguimiento que permiten realizar control operativo, administrativo, técnico y financiero de los contratos.
EXTERNAS DEL MERCADO	**Oportunidades**		**Amenazas**	
	1.	Creciente demanda de servicios de consultoría e interventoría en el sector público como mecanismo de control de la ejecución contractual.	1.	Incremento significativo del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para el año 2026, el cual registró un aumento del 23 %**,** situación que puede generar presiones sobre los costos laborales del sector de servicios profesionales, particularmente en actividades intensivas en talento humano como la consultoría y la interventoría.

	2.	Fortalecimiento de los sistemas de supervisión y control en la contratación estatal, lo cual incrementa la necesidad de servicios de interventoría especializados.	2.	Variaciones en las condiciones económicas y en los costos asociados al talento humano especializado, que pueden afectar los costos de prestación del servicio.
	3.	Desarrollo de herramientas tecnológicas que facilitan el seguimiento, monitoreo y control de la ejecución contractual.	3.	Posibles cambios en el marco normativo aplicable a la contratación pública o a los mecanismos de supervisión contractual.
	4.	Consolidación del sector de servicios profesionales dentro de la estructura productiva de la economía colombiana.	4.	Limitaciones en la oferta de empresas especializadas en interventoría del sector transporte, lo cual puede incidir en la competencia dentro de los procesos de contratación.

5.7. Complejidad del mercado (número de proveedores que PUEDEN abastecer a la SED). (Debe cubrir la perspectiva comercial y análisis de riesgo)

Con el propósito de analizar las condiciones de competencia del mercado y determinar el nivel de complejidad para la contratación del servicio de interventoría, se revisó el comportamiento del sector y la participación de proveedores en procesos de contratación adelantados por la entidad, así como las respuestas obtenidas en el ejercicio de consulta al mercado realizado en el marco del presente estudio.

Los servicios de interventoría hacen parte del sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, en el cual existe una oferta de empresas de consultoría que prestan servicios de supervisión e interventoría para diferentes tipos de proyectos. Sin embargo, cuando se trata de interventoría especializada en servicios de transporte, la oferta de empresas con experiencia específica en este sector tiende a ser más limitada.

En este sentido, la revisión de antecedentes de contratación de la entidad evidencia un nivel de participación reducido por parte de proveedores del sector, lo cual permite identificar ciertas condiciones de complejidad en el mercado.

En el proceso de contratación adelantado por la entidad durante la vigencia 2024, se registró la participación de dos (2) proponentes, lo que evidencia una concurrencia limitada de empresas interesadas en la prestación de este tipo de servicios.

De igual manera, en el marco del presente estudio de mercado adelantado para la vigencia 2026, la entidad realizó un ejercicio de consulta al mercado a través de diferentes mecanismos con el fin de identificar posibles proveedores interesados en la prestación del servicio.

En primera instancia, se publicó el evento de cotización correspondiente en la plataforma SECOP II, mediante el cual se invitó a los proveedores registrados en el sistema a presentar cotización. Como resultado de este ejercicio, se recibió una (1) cotización por parte de un proveedor interesado.

Posteriormente, con el propósito de ampliar el alcance de la consulta al mercado y promover una mayor participación de potenciales oferentes, la entidad realizó el envío de veintiún (21) solicitudes de cotización mediante correo electrónico a diferentes empresas del sector que podrían contar con experiencia en la prestación de servicios de interventoría. Como resultado de esta gestión, se recibió una (1) cotización adicional.

En consecuencia, el ejercicio de consulta al mercado adelantado para el presente proceso permitió obtener un total de dos (2) cotizaciones, una recibida a través de la plataforma SECOP II y otra remitida mediante correo electrónico por parte de un proveedor del sector.

A partir del análisis del comportamiento del sector y de los resultados obtenidos en el ejercicio de consulta al mercado, se puede concluir que el mercado presenta un nivel de complejidad media-alta, caracterizado por una

oferta limitada de proveedores con experiencia específica en servicios de interventoría relacionados con el sector transporte, lo cual puede incidir en el nivel de competencia dentro de los procesos de contratación.

En la siguiente tabla se relacionan las empresas que fueron contactadas e invitadas a cotizar, así como aquellas que remitieron respuesta, incluyendo sus respectivos datos de contacto.

Entidad oferente	NIT	Información de contacto (correo electrónico y teléfono)	Remitió cotización
SCAIPROYECKTA S.A.S BIC	901.476.977-1	scaincomercial@scain.co	Si
TRANVÍAS S.A.S TRANSPORTE Y VÍAS	800.244.072-1	contratostranvias@hotmail.com	No
DRS INGENIERIA Y GESTION S.A.S.	901166342-1	drscolombiasas@gmail.com	No
GLOBALNEWS GROUP (COMPETENCIA PLUS S.A.S.)	830.047.431-1	fabian.galindo@globalnews.com.co	No
5D GESTION EMPRESARIAL S.A.S.	901.066.161-1	francia.londono@gmail.com	No
AGCR INGENIERIAS S.A.S.	901.446.783-1	agcr.ingenierias@gmail.com	No
AMN DOCUMENTAL	901.083.396-1	documentalamn@gmail.com	No
AP BTL S.A.S.	901.265.523-1	gerencia@avenpana.com	No
ARF ENLACE Y OPERACIONES S.A.S.	900.919.847-1	arfenlaceyoperaciones@gmail.com	No
AS TRANSPORTES	811.036.515-9	licitaciones@astransportes.com	No
BIP TRANSPORTES S.A.S.	830.061.945-7	asistentegerencia@biptransportes.com	No
BLUE GROUPS.CO CONSULTIN S.A.S.	901.221.285-9	bluegroupsco@gmail.com	No
BUSINESS CLASS CO S.A.S.	900.823.438-9	cecamayor@gmail.com	No
ITEDC 2024	No disponible	ingeneria@grupokriterion.com.co	No
MÁXIMA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.	900.538.365-9	maximasas@hotmail.com	No
WLG GROUP CONSULTORES	824.001.886	w.lopez@wlgabogados.com	No
CONSTRUIR SOLUCIONES CS	No disponible	csconstruirsoluciones@gmail.com	No
R&R ESTUDIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.	901.041.503-7	rrsasconsultores@gmail.com	No
BUSINESS CONSULTANT S.A.S.	901.648.856-0	yerisrafa@gmail.com	No
GRUPO IS COLOMBIA	No disponible	presupuesto@grupoiscolombia.com	No
BUREAU VERITAS COLOMBIA	860.002.454-6	analista.propuestas1@bureauveritas.com	Si

5.8. Vinculación de mujeres en la ejecución contractual: (Esta consulta va dirigida a conocer el porcentaje de mujeres vinculadas por los proveedores consultados y el resultado debe ser el porcentaje mínimo de mujeres vinculadas)

Realizado el análisis correspondiente, para la ejecución del objeto a contratar **SI** se prevé la vinculación de mujeres en los porcentajes definidos en el artículo 29 Decreto Único Sectorial 643 de 2025.

El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 Decreto Único Sectorial 643 de 2025, así como los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito, conforme a los siguientes términos:

Rama de actividad económica	Porcentaje de vinculación de mujeres en la ejecución
Otras ramas	***50%***

La Secretaría de Educación del Distrito solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

5.9. Aplicabilidad Decreto 1860 De 2021 Factores Diferenciales Para MIPYMES

De acuerdo con la información consultada, existen varios proveedores en el mercado colombiano que se dedican a la prestación de servicios de interventoría, para el efecto, existe un aproximado de 701 empresas a nivel nacional, de las cuales, de un nicho de 415 empresas, el 89,87% se clasifican en pequeñas empresas, el 7,23% en medianas empresas, y el 2,90% en grandes empresas[5], en consecuencia, se tiene que en el mercado Colombiano, y para efectos del proceso de contratación que se pretende adelantar para satisfacer la necesidad de la Secretaría de Educación del Distrito, pueden participar MIPYMES Colombianas, por cuanto se establece que del total de las empresas el 97,1% se clasifican como Pequeñas y Medianas Empresas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito para establecer la participación de posibles Mipymes en la contratación, tomó las veintiún (21) empresas que fueron objeto del evento de cotización para establecer el presupuesto oficial del proceso, y consultó en la página RUES (https://www.rues.org.co/interno/?term=) el tamaño de cada una de las empresas consultadas, de las cuales, el 90,47% se clasifican en micro y pequeñas empresas, el 4,7% en medianas empresas, y el 4,83% en grandes empresas; para el efecto, el siguiente resultado:

Entidad oferente	NIT	Ciudad	MYPIME	TAMAÑO DE LA EMPRESA
SCAIPROYECKTA S.A.S BIC	901.476.977-1	Bogotá	Sí	Pequeña
TRANVÍAS S.A.S TRANSPORTE Y VÍAS	800.244.072-1	Bogotá	Sí	Microempresa
DRS INGENIERIA Y GESTION S.A.S.	901166342-1	Bogotá	Sí	Microempresa
GLOBALNEWS GROUP (Competencia Plus S.A.S.)	830.047.431-1	Bogotá	Sí	Mediana
5D GESTION EMPRESARIAL S.A.S.	901.066.161-1	Medellín	Sí	Microempresa
AGCR INGENIERIAS S.A.S.	901.446.783-1	Neiva	Sí	Microempresa
AMN DOCUMENTAL	901.083.396-1	Bogotá	Sí	Microempresa
AP BTL S.A.S.	901.265.523-1	Bogotá	Sí	Microempresa
ARF ENLACE Y OPERACIONES S.A.S.	900.919.847-1	Bogotá	Sí	Microempresa
AS TRANSPORTES	811.036.515-9	Medellín	Sí	Pequeña
BIP TRANSPORTES S.A.S.	830.061.945-7	Bogotá	Sí	Pequeña
BLUE GROUPS.CO CONSULTIN S.A.S.	901.221.285-9	Bogotá	Sí	Microempresa
BUSINESS CLASS CO S.A.S.	900.823.438-9	Cali	Sí	Microempresa
ITEDC 2024	No disponible	Bogotá	Sí	Microempresa
Máxima asesores y consultores S.A.S.	900.538.365-9	Cesar	Sí	Microempresa
WLG GROUP CONSULTORES	824.001.886	Cesar	Sí	Microempresa
CONSTRUIR SOLUCIONES CS	No disponible	No disponible	Sí	Microempresa
R&R ESTUDIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.	901.041.503-7	Cesar	Sí	Microempresa
BUSINESS CONSULTANT S.A.S.	901.648.856-0	Riohacha	Sí	Microempresa
GRUPO IS COLOMBIA	No disponible	No disponible	Sí	Microempresa
BUREAU VERITAS COLOMBIA	860.002.454-6	Bogotá	No	Grande

5.10. Convocatoria Limitada A Mipymes

Con base en lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso es mayor a **US$125.000**, y que de acuerdo con el monto fijado por la Superintendencia de Industria y Comercio equivale a $ 511.708.497 COP, en consecuencia, y en cumplimiento del artículo .2.1.2.1.5.2. ibidem, la Secretaría de Educación del Distrito **NO** limitará la presente convocatoria a MIPYMES colombianas.

[5] https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/INTERVENTORIA/

Sin perjuicio de lo anterior, en desarrollo del proceso de selección del contratista se dará aplicación a los criterios diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes, conforme a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Art. 3° del Decreto 1860 de 2021.

5.11. Aplicabilidad Decreto 0287 de 2026 Criterios Diferenciales en favor de los Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad

Para el caso de las obligaciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.7.3. y 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026, la Secretaría de Educación del Distrito incluyó en los estudios previos como factor diferencial en requisitos habilitantes, la acreditación de la experiencia requerida con una (1) certificación de contratos adicional a la mínima exigida.

En relación con el otorgamiento de puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, la Secretaría incluyó el factor de ponderación y el otorgamiento del puntaje mínimo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026. El proponente que desee obtener puntaje adicional por encontrarse dentro de la categoría de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026, incorporado en el Decreto 1082 de 2015 y/o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen."

5.12. Aplicabilidad Decreto 680 De 2021 BIENES Nacionales Relevantes

Para el caso de la obligación prevista en el aparte primero del numeral 3° del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y como quiera que se trata de servicios de interventoría cuya esencia radica en el intelecto y mano de obra de personas profesionales y de apoyo, para la ejecución del contrato no se utilizará bienes colombianos relevantes, en consecuencia, no procede la consulta en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Por lo anterior, se dará aplicación a lo previsto en el aparte segundo del numeral 3° del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular para el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **noventa por ciento (90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el caso de Proponentes Plurales, uno, varios o todos de sus integrantes deberán para el otorgamiento del puntaje, vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **noventa por ciento (90%)** por ciento del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

5.13. Aplicabilidad Decreto 142 De 2023 (Posibilidad de Dividir el Proceso en Lotes Artículo 2.2.1.2.4.2.19)

Atendiendo a la naturaleza de los servicios que se pretenden contratar, y comoquiera que se trata de servicios de interventoría, los cuales no se enmarcan o clasifican como servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización, no procede para la presente contratación su adquisición a través de Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente. Adicional, por tratarse de servicios de interventoría, el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y la

Subsección 3, de la Sección 1 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, prevén en procedimiento específico para seleccionar el contratista, y que corresponde al Concurso de Méritos Abierto.

Así mismo, no se considera viable dividir el proceso de contratación en lotes, segmentos o grupos, por cuanto el servicio de interventoría que se pretende es integral, no solo en sus aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sino también en la centralización de las actividades que soportan el seguimiento y control a cargo y por parte de un solo contratista.

5.14. Democratización de las oportunidades económicas en la contratación el Distrito Capital para población vulnerable formada por Entidades Distritales.

De acuerdo con el objeto contractual y de las actividades a desarrollar, analizar la posibilidad de incluir disposiciones para que el contratista vincule en la ejecución del contrato personas que tradicionalmente han sido vulnerables y desfavorecidos en el mercado de trabajo o que se encuentren excluidos por razón de sus características diferenciales tales como, etnia, condición socioeconómica, condición sexual o discapacidad, de conformidad con los artículos 83 y 85 del Decreto Único Sectorial 651 de 2025.

Realizado el análisis correspondiente, técnicamente **SI** es viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del contrato a personas que tradicionalmente han sido vulnerables y desfavorecidos en el mercado de trabajo o que se encuentren excluidos por razón de sus características diferenciales tales como, etnia, condición socioeconómica, condición sexual o discapacidad, de conformidad con los artículos 83 y 85 del Decreto Único Sectorial 651 de 2025.

Para el efecto, el contratista deberá vincular y/o contratar para la ejecución del contrato como mínimo el **10%** de personas que tradicionalmente han sido vulnerables y desfavorecidos en el mercado de trabajo o que se encuentren excluidos por razón de sus características diferenciales tales como, etnia, condición socioeconómica, condición sexual o discapacidad, de conformidad con los artículos 83 y 85 del Decreto Único Sectorial 651 de 2025.

La Secretaría de Educación del Distrito solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de de personas que tradicionalmente han sido vulnerables y desfavorecidos en el mercado de trabajo durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO (Perspectiva financiera)

6.1. Direccionadores de costo

Para la estimación del costo del servicio de interventoría requerido por la Secretaría de Educación del Distrito – SED, se identificaron los principales direccionadores de costo, entendidos como aquellas variables que inciden directamente en la determinación del valor final del servicio.

Dado que los servicios de interventoría corresponden a actividades del sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, su estructura de costos se caracteriza por ser intensiva en talento humano especializado, complementado con los costos administrativos y operativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero-contable, jurídico y operativo del contrato.

En este sentido, el modelo de costos utilizado para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso considera como principal direccionador el equipo de trabajo requerido para la ejecución de la interventoría, el cual

se encuentra conformado por perfiles profesionales, técnicos y operativos que permiten realizar un seguimiento integral a la operación del servicio.

El equipo mínimo contemplado para la ejecución del contrato está compuesto por los siguientes perfiles:

- Un (1) Director de Proyecto
- Un (1) Profesional Jurídico Especializado
- Un (1) Profesional Financiero – Contable
- Un (1) Profesional Técnico en Transporte
- Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Un (1) Tecnólogo Ambiental
- Un (1) Tecnólogo de Flota y Mantenimiento
- Tres (3) Personal de seguimiento en terreno a la operación (motorizado)
- Nueve (9) Personal de apoyo para la captura de información en terreno

La estructura del equipo contempla un total de diecinueve (19) personas, las cuales desarrollarán las actividades de interventoría con una dedicación del 100 % durante la ejecución del contrato, lo cual permite garantizar el seguimiento permanente a los aspectos técnicos, operativos, administrativos, financieros y jurídicos asociados a la prestación del servicio objeto de supervisión.

Adicionalmente, el modelo de costos incorpora los **COSTOS ADMINISTRATIVOS**, los cuales corresponden al conjunto de erogaciones necesarias para garantizar el funcionamiento organizacional, logístico, financiero y administrativo de la empresa interventora, permitiendo así el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993.

Así mismo, dentro de este componente (COSTOS ADMINISTRATIVOS), se incorpora la **utilidad del contratista**, la cual constituye la retribución económica legítima por la ejecución del contrato, conforme a las condiciones del mercado y a las prácticas habituales del sector de interventoría.

Este valor de costos administrativos se obtuvo a partir de los valores cotizados e histórico, los cuales a su vez contemplan el 19% del valor del IVA. De igual manera, los costos administrativos comprenden el reconocimiento de las **cargas tributarias, tasas y contribuciones de carácter nacional y distrital** a cargo del contratista, de acuerdo con la normativa vigente en materia fiscal y parafiscal y demás obligaciones legales aplicables, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Tributario de Colombia y demás normas concordantes.

- **Oficina o área de trabajo** con condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades administrativas, gestión documental, elaboración de informes, reuniones técnicas y coordinación operativa.
- **Equipos de cómputo** suficientes para el equipo de trabajo asignado al contrato, incluyendo computadores portátiles o de escritorio según el perfil, equipos de impresión y digitalización, así como el software y licenciamiento requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la interventoría.
- **Conectividad y servicios de comunicación**, garantizando acceso estable a internet, correo electrónico institucional y herramientas de gestión de información.
- **Papelería, insumos de oficina y medios magnéticos o digitales de almacenamiento**, asegurando el cumplimiento de las políticas de uso racional y adecuado del papel, promoviendo la gestión documental digital y la reducción del consumo de recursos físicos, conforme a las directrices ambientales vigentes.

- **Teléfonos móviles con planes de voz y datos**, los cuales deberán estar disponibles de manera permanente para el personal que realice actividades diarias en territorio, especialmente el personal de seguimiento en terreno y el personal de apoyo a la captura de información, con el fin de garantizar la comunicación oportuna, el reporte inmediato de novedades y la transmisión de información en tiempo real.
- **Vehículo tipo 4x4**, en condiciones técnico-mecánicas óptimas, destinado a la asistencia a reuniones, visitas técnicas, recorridos de verificación y demás actividades programadas por la Secretaría de Educación del Distrito, cuando la naturaleza del servicio así lo requiera.
- **Elementos distintivos, de dotación e identificación**, tales como chaqueta, camiseta, gorra y carné institucional, conforme a los lineamientos de imagen institucional aplicables, para el personal que desarrolle actividades en territorio.

Nota: Todos los recursos anteriormente señalados, así como aquellos que el proponente considere necesarios para la adecuada ejecución del contrato, deberán estar incluidos dentro de los gastos administrativos, entendiéndose incorporados en el valor total de la oferta. En consecuencia, no generarán reconocimiento económico adicional ni podrán ser presentados como ítems independientes de pago durante la ejecución contractual.

En consecuencia, el costo total estimado del servicio resulta de la suma de los costos asociados al talento humano, incluido IVA, requerido para la ejecución de la interventoría, los costos administrativos, incluido IVA, demás impuestos tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales (estampillas), todos los costos y gastos directos e indirectos, fijos y variables, el margen de utilidad del contratista, necesarios para su operación, lo cuales incluyen, conforme al modelo de costos estructurado para el presente proceso.

Igualmente se ha incorporado en la estimación del presupuesto todo lo relacionado con los costos de personal independientemente de la forma de su vinculación, la cual será de responsabilidad del contratista, se han tenido en cuenta las fluctuaciones de las diferentes variables macro económicas tales como salario mínimo legal SMMLV, incrementos del IPC y las variaciones del mercado cambiario (TRM), cuando aplique.

6.2. Estudio de costos

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial estimado del proceso de selección y del contrato, el día 16 de febrero de 2026 la Secretaría de Educación del Distrito publicó en la plataforma SECOP II la Invitación a Cotizar No. SED-SGI-DTH-COT-001-2026. En dicha invitación se estableció como fecha máxima para la presentación de solicitudes de aclaración el 18 de febrero de 2026, sin que se recibieran observaciones o preguntas por parte de los interesados. Asimismo, se fijó como plazo límite para la presentación de cotizaciones el 23 de febrero de 2026 a las 11:59 p.m., término dentro del cual se recibió únicamente una (1) cotización, presentada por la empresa SCAIPROYECKTA S.A.S. BIC.

Posteriormente, respecto de la cotización recibida a través de SECOP II, el día 2 de marzo de 2026 la Secretaría de Educación del Distrito solicitó al proveedor SCAIPROYECKTA S.A.S. BIC una aclaración frente a una inquietud relacionada con los ítems incluidos dentro del costo correspondiente al “Personal de apoyo para la captura de información en terreno”. En este sentido, se requirió ampliar la información sobre los aspectos, conceptos o componentes que integraban dicho valor, detallando los costos contemplados en la estructura presentada.

En respuesta a esta solicitud, el 5 de marzo de 2026, mediante correo electrónico, el proveedor SCAIPROYECKTA S.A.S. BIC remitió un nuevo formato de cotización, indicando que: “En atención a la solicitud de aclaración de cotización, se ajustaron las tarifas del personal teniendo en cuenta las dinámicas laborales del mercado”. En consecuencia, para efectos del cálculo del presupuesto oficial estimado, se tendrá en cuenta la cotización remitida el 5 de marzo de 2026 desde el correo electrónico scaincomercial@scain.co.

De otra parte, debido a la limitada participación obtenida mediante la publicación en la plataforma, la Secretaría de Educación del Distrito procedió a ampliar la consulta al mercado, remitiendo mediante correo electrónico invitación a cotizar a veintiún (21) proveedores potenciales del sector, otorgando como plazo máximo para la presentación de cotizaciones el 27 de febrero de 2026 a las 17:00 horas. Como resultado de esta gestión, se recibió una (1) cotización adicional, presentada por la empresa BUREAU VERITAS.

En el proceso de cotización No. SED-SGI-DTH-COT-001-2026 se solicitó a los proveedores estructurar sus ofertas considerando un plazo de ejecución del contrato de nueve (9) meses. No obstante, en atención a los cronogramas contractuales, se evidenció la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de interventoría actualmente en ejecución por un término de dos (2) meses. En consecuencia, el presente proceso de contratación se estructura finalmente con una duración de siete (7) meses.

6.3. Precios promedio del mercado

En la siguiente tabla se relacionan los valores mensuales incluido IVA presentados en las dos (2) cotizaciones recibidas, correspondientes a los proveedores SCAIPROYECKTA S.A.S. BIC y BUREAU VERITAS.

ÍTEM	CARGO	VALOR UNITARIO MENSUAL CON IVA COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO MENSUAL CON IVA COTIZACIÓN 2
1	Directo de Proyecto	$ 30,366,529	$ 21,420,000
2	Profesional Jurídico Especializado	$ 30,210,810	$ 20,230,000
3	Profesional Financiero-Contable	$ 24,094,156	$ 17,850,000
4	Profesional Técnico en Transporte	$ 24,249,876	$ 14,280,000
5	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	$ 15,663,559	$ 11,900,000
6	Tecnólogo Ambiental	$ 13,239,900	$ 8,330,000
7	Tecnólogo de flota y mantenimiento	$ 12,753,061	$ 8,925,000
8	Personal de seguimiento en terreno a la operación (motorizado)	$ 11,040,399	$ 13,090,000
9	Personal de apoyo para la captura de información en terreno	$ 7,444,275	$ 7,735,000

Considerando que únicamente se recibieron dos (2) cotizaciones, y con el propósito de contar con un tercer valor de referencia para la estimación del presupuesto oficial, se tomó como base la cotización presentada por el proveedor SCAIPROYECKTA S.A.S. BIC en el marco del proceso de contratación SED-CM-A-DTH-039-2024 (Concurso de Méritos Abierto), cuyo objeto corresponde a *la "Interventoría integral técnica, operativa, financiera-contable, ambiental, jurídica y administrativa a las órdenes de compra que suscriba la Secretaría de Educación del Distrito con ocasión del Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-144-AMP-2023, a cargo de la Dirección de Talento Humano para el personal docente, directivo docente y administrativo".*

Teniendo en cuenta que los valores de dicha oferta seleccionada corresponden a un proceso adelantado durante el año 2024, estos fueron actualizados mediante un proceso de indexación en dos etapas: en primer lugar, se aplicó la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al año 2024, equivalente al 5,2 %, y posteriormente se aplicó la variación del IPC correspondiente al año 2025, equivalente al 5,10 %.

Los resultados de este ejercicio de actualización se presentan en la siguiente tabla, y corresponden a valores incluido IVA.

ÍTEM	CARGO	VALOR UNITARIO MENSUAL CON IVA AÑO 2024	VALOR UNITARIO MENSUAL CON IVA INDEXADO AÑO 2025	VALOR UNITARIO MENSUAL CON IVA INDEXADO AÑO 2026
1	Directo de Proyecto	$ 13,667,960	$ 14,378,694	$ 15,112,007
2	Profesional Jurídico Especializado	$ 13,268,695	$ 13,958,667	$ 14,670,559
3	Profesional Financiero-Contable	$ 12,869,430	$ 13,538,640	$ 14,229,111
4	Profesional Técnico en Transporte	$ 12,869,430	$ 13,538,640	$ 14,229,111
5	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	$ 12,869,430	$ 13,538,640	$ 14,229,111
6	Tecnólogo Ambiental	$ 8,485,046	$ 8,926,268	$ 9,381,508
7	Tecnólogo de flota y mantenimiento	$ 5,109,405	$ 5,375,094	$ 5,649,224
8	Personal de seguimiento en terreno a la operación (motorizado)	$ 9,836,947	$ 10,348,468	$ 10,876,240
9	Personal de apoyo para la captura de información en terreno	$ 9,669,966	$ 10,172,804	$ 10,691,617

Con el propósito de determinar un valor unitario de referencia para cada uno de los perfiles requeridos en la ejecución del contrato, se aplicó una adaptación del método PERT basada en medidas de tendencia central.

Para cada perfil se tomaron tres valores de referencia del mercado: dos (2) cotizaciones obtenidas en el proceso de consulta a proveedores y un (1) valor histórico proveniente de un proceso contractual previo, el cual fue actualizado a precios de la vigencia mediante indexación con el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

A partir de estos tres valores se calcularon tres (3) medidas estadísticas: el promedio aritmético, la media armónica y la mediana. Estas medidas permiten analizar el comportamiento de los valores de mercado desde diferentes perspectivas estadísticas.

Posteriormente, las tres medidas obtenidas fueron ordenadas de menor a mayor y utilizadas en una fórmula de estimación ponderada inspirada en el método PERT. En esta formulación se asigna un mayor peso al valor mínimo obtenido entre las tres medidas, con el fin de reducir la influencia de posibles valores inflados y obtener un estimador más conservador del precio de mercado.

El valor estimado se calcula mediante la siguiente expresión:

$$P = \frac{3V_{mín} + V_{med} + V_{max}}{5}$$

- P: es el precio unitario mensual calculado
- V_{min}: menor valor o valor optimista
- V_{med}: valor intermedio
- V_{max}: máximo valor o valor pesimista

Finalmente, el resultado obtenido se redondea hacia abajo al peso más cercano, con el fin de establecer un valor unitario de referencia para la estructuración del presupuesto oficial.

Este procedimiento permite obtener un valor representativo del mercado que combina información histórica, cotizaciones actuales y herramientas estadísticas de estimación, garantizando una aproximación técnica y prudente para la determinación de los costos del proyecto.

ÍTEM	CARGO	VALOR UNITARIO MENSUAL (CON IVA) COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO MENSUAL (CON IVA) COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO MENSUAL (CON IVA) HISTÓRICO INDEXADO A 2026	PROMEDIO	MEDIA ARMÓNICA	MEDIANA	RESULTADO PERT PRECIO UNITARIO MENSUAL CALCULADO CON % IVA
					PRECIO UNITARIO CON % IVA	PRECIO UNITARIO CON % IVA	PRECIO UNITARIO CON % IVA	
1	Directo de Proyecto	$ 30,366,529	$ 21,420,000	$ 15,112,007	$ 22,299,512	$ 20,577,701	$ 21,420,000	$ 21,090,523
2	Profesional Jurídico Especializado	$ 30,210,810	$ 20,230,000	$ 14,670,559	$ 21,703,790	$ 19,907,629	$ 20,230,000	$ 20,331,335
3	Profesional Financiero-Contable	$ 24,094,156	$ 17,850,000	$ 14,229,111	$ 18,724,422	$ 17,877,925	$ 17,850,000	$ 18,030,469
4	Profesional Técnico en Transporte	$ 24,249,876	$ 14,280,000	$ 14,229,111	$ 17,586,329	$ 16,524,938	$ 14,280,000	$ 15,390,253
5	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	$ 15,663,559	$ 11,900,000	$ 14,229,111	$ 13,930,890	$ 13,751,720	$ 14,229,111	$ 13,883,032
6	Tecnólogo Ambiental	$ 13,239,900	$ 8,330,000	$ 9,381,508	$ 10,317,136	$ 9,928,187	$ 9,381,508	$ 9,677,969
7	Tecnólogo de flota y mantenimiento	$ 12,753,061	$ 8,925,000	$ 5,649,224	$ 9,109,095	$ 8,163,869	$ 8,925,000	$ 8,505,140
8	Personal de seguimiento en terreno a la operación (motorizado)	$ 11,040,399	$ 13,090,000	$ 10,876,240	$ 11,668,880	$ 11,586,851	$ 11,040,399	$ 11,275,385
9	Personal de apoyo para la captura de información en terreno	$ 7,444,275	$ 7,735,000	$ 10,691,617	$ 8,623,631	$ 8,399,947	$ 7,735,000	$ 8,045,715

A partir de los precios unitarios mensuales incluido IVA, se determinó que el valor total de los costos directos para un periodo de siete (7) meses asciende a **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.492.024.177 M/CTE).**

Para la estimación de los costos administrativos, se llevó a cabo un ejercicio de validación a partir de tres (3) referentes del mercado: dos (2) cotizaciones obtenidas en el proceso de consulta a proveedores y un (1) valor histórico correspondiente al proceso de contratación SED-CM-A-DTH-039-2024 (Concurso de Méritos Abierto), el cual fue actualizado a precios de la vigencia mediante indexación con el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

A partir de estos insumos, se identificaron y compararon dos componentes principales en cada referente: (i) los costos mensuales directos asociados al personal, incluido IVA y (ii) los costos administrativos mensuales incluido IVA, entendidos como aquellos que incorporan la utilidad, así como las cargas tributarias, tasas y contribuciones aplicables y demás conceptos tales como todos los costos y gastos directos e indirectos, fijos y variables, necesarios para su operación, lo cuales incluyen, conforme al modelo de costos estructurado para el presente proceso.

Posteriormente, se consolidó el valor total de costos administrativos para cada uno de los tres referentes y se calculó su proporción frente a los costos directos. Como resultado, se obtuvieron porcentajes de 15,9%, 17,8% y 15,5%, respectivamente. Es importante precisar que cada uno de estos porcentajes fue objeto de redondeo al menor valor con un (1) decimal.

Con base en lo anterior, se determinó un porcentaje promedio del dieciséis por ciento (16%), el cual se considera representativo de las condiciones actuales del mercado. Para este cálculo, el promedio de los tres porcentajes fue redondeado al menor valor sin decimales. En consecuencia, este valor se adopta como referencia para la estimación de los costos administrativos dentro del presente proceso, aplicándolo como un porcentaje sobre los costos directos.

	COTIZACIÓN 1 INCLUIDO IVA	COTIZACIÓN 2 INCLUIDO IVA	HISTÓRICO INDEXADO INCLUIDO IVA
COSTOS DIRECTOS	$ 258,141,834	$ 219,555,000	$ 162,164,356
COSTOS ADMINISTRATIVOS	$ 30,977,020	$ 26,127,045	$ 14,934,623
UTILIDAD	$ 10,325,673	$ 13,063,523	$ 10,217,400
COSTOS ADMINISTRATIVOS + UTILIDAD	$ 41,302,693	$ 39,190,568	$ 25,152,024
% COSTOS ADMINISTRATIVOS + UTILIDAD	0.159	0.178	0.155
% PROMEDIO COSTOS ADMINISTRATIVOS + UTILIDAD	**16.00%**		

Una vez determinados los precios unitarios correspondientes a cada uno de los ítems y considerando que la duración estimada del contrato es de siete (7) meses, se establece el presupuesto oficial del proceso de contratación, el cual, con fundamento en el análisis económico y de costos realizado, corresponde a la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.730.748.040 M/CTE),** valor que incluye el IVA, así como la utilidad, los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para la celebración, ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

ÍTEM	CARGO	CANTIDAD (A)	% DEDICACIÓN (B)	CANTIDAD DE MESES (C)	VALOR UNITARIO MENSUAL CON IVA (D)	VALOR TOTAL MENSUAL CON IVA (E)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (B*C*E)
1	Directo de Proyecto	1	100%	7	$ 21,090,523	$ 21,090,523	$ 147,633,661
2	Profesional Jurídico Especializado	1	100%	7	$ 20,331,335	$ 20,331,335	$ 142,319,345
3	Profesional Financiero-Contable	1	100%	7	$ 18,030,469	$ 18,030,469	$ 126,213,283
4	Profesional Técnico en Transporte	1	100%	7	$ 15,390,253	$ 15,390,253	$ 107,731,771
5	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	100%	7	$ 13,883,032	$ 13,883,032	$ 97,181,224
6	Tecnólogo Ambiental	1	100%	7	$ 9,677,969	$ 9,677,969	$ 67,745,783
7	Tecnólogo de flota y mantenimiento	1	100%	7	$ 8,505,140	$ 8,505,140	$ 59,535,980
8	Personal de seguimiento en terreno a la operación (motorizado)	3	100%	7	$ 11,275,385	$ 33,826,155	$ 236,783,085
9	Personal de apoyo para la captura de información en terreno	9	100%	7	$ 8,045,715	$ 72,411,435	$ 506,880,045
				TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 1,492,024,177**
10	Costos Administrativos (incluido IVA)			7		$ 34,103,409	$ 238,723,863
			TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS (INCLUIDO IVA)				**$ 238,723,863**
				VALOR TOTAL			**$ 1,730,748,040**

7. FICHA RESUMEN (Perspectiva comercial)

FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO						
Requerimiento	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable Y jurídica A los contratos que suscriba la secretaría de educación del distrito con ocasión de la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros A cargo de la dirección de talento humano para el personal docente, directivo docente Y administrativo.					
Área solicitante	Dirección de Talento Humano					
Proveedores	Consultados	21	Participaron*	2	Porcentaje de participación	9,52%
Fecha de Inicio del estudio de mercado	16 de febrero de 2026		Fecha de Finalización		12 de marzo de 2026	
Valor estimado del contrato	Mil Setecientos Treinta Millones Setecientos Cuarenta Y Ocho Mil Cuarenta Pesos Moneda Corriente **($1.730.748.040 M/CTE), INCLUIDO IVA.**					
Plazo estimado Ejecución	Siete (7) meses**,** sin exceder el 31 de diciembre de 2026					
Modalidad de contratación	Concurso de Méritos Abierto					

*Participaron: Son todos los proveedores que respondieron a la invitación, ya sea mediante observaciones, cotización o manifestación expresa de no participar.

Nota: De los veintiún (21) proveedores potenciales que se contactaron, 2 enviaron cotización, no se recibieron observaciones y 0 manifestaron no participar.

8. ANEXOS

Anexo 1. Anexo 1 Técnico de Interventoría de Transporte

Anexo 2. Calculo_Presupuesto_Interventoria_Transporte

Anexo 3. Cotizacion_1

Anexo 4. Cotizacion_1

Anexo 5. Propuesta_Economica_Contrato_2024

Firma:	Firma:	Firma:
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Johan Alberto Rodríguez Hernández – Abogado Contratista DTH Laura Marcela Mojica Vega – Ingeniera en Transporte Contratista DTH	OAPRE	LESNEY JESUS CASTAÑEDA VALENCIA – Director de Talento Humano